



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 51

---

## INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

**PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO**

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 1990

---

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- |  |      |
|--|------|
| — Del señor Camisón Asensio (Grupo Parlamentario Popular), sobre las medidas a adoptar para evitar la alta frecuencia de accidentes ferroviarios («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000011) .....                                       | 1044 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre valoración acerca de la proporción de altos cargos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que han abandonado dicha entidad en los últimos tiempos («B. O. C. G.», Serie D, número 11) (número de expediente 181/000012) ..... | 1048 |
| — Del señor Fernández Teixidó (Grupo Parlamentario del CDS), sobre actuación del Gobierno español en relación con el rescate del petrolero iraní «Kharq-V» («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000063) .....   | 1052 |

	Página
— Del señor Baltasar Albesa (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre la posición del Gobierno en relación con el ingreso de las televisiones autonómicas en la Unión Europea de Retransmisiones (UER) («B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 21-12-89) (número de expediente 181/000009) .....	1052
— Del señor Baón Ramírez (Grupo Parlamentario Popular), sobre tarifas que aplicará Retevisión por la utilización de la red de enlaces terrestres, tanto a Televisión Española, S. A., como a las distintas cadenas privadas de televisión («B. O. C. G.», Serie D, número 11) (número de expediente 181/000027) .	1053
— Del señor Ramallo García (Grupo Parlamentario Popular), sobre criterios utilizados para la adjudicación de emisiones de Frecuencia Modulada, acordada en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de julio («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000028) .....	1057
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración por el Gobierno de la pluralidad, la presencia real en la zona y la solvencia económica de cada una de las personas físicas y jurídicas a las que se adjudicaron concesiones de Frecuencia Modulada en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de julio («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000029) .....	1060
— Del señor Camisón Asensio (Grupo Parlamentario Popular), sobre requisitos que se deberían cumplir para garantizar, a través de los enlaces terrestres, la cobertura de todo el territorio nacional por las cadenas privadas de televisión («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000030) .....	1065

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**PREGUNTAS:**

- **SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR LA ALTA FRECUENCIA DE ACCIDENTES FERROVIARIOS (SEÑOR CAMISON ASENSIO, G. P) (Número de expediente 181/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión de la Comisión de Industria, en la que el orden del día plantea una serie de preguntas al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Para responder a las mismas, tenemos con nosotros al Subsecretario del Ministerio, don Emilio Pérez Touriño.

La primera pregunta versa sobre las medidas a adoptar para evitar la alta frecuencia de accidentes ferroviarios. Para su planteamiento, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Previamente a la entrada en la formulación de la pregunta, desearía, señor Presidente, hacer alguna matización.

A mi Grupo le consta que el artículo 189 de nuestro Reglamento establece que pueden comparecer los Subsecretarios y Secretarios de Estado para contestar a preguntas orales de los señores Diputados. Pero no es menos cierto que la iniciativa de mantener la tramitación de este tipo de iniciativas corresponde a los autores de la misma. Vaya por delante nuestro máximo respeto y consideración al señor Subsecretario de Transportes, al que respeto, tanto personal como políticamente, pero nuestro proyecto pa-

saba hoy por exponer nuestras inquietudes al propio señor Ministro de Transportes y, con la presencia aquí del señor Subsecretario, ese proyecto nuestro se esfuma.

Hoy vamos a continuar con la sustanciación de estas preguntas ante el señor Subsecretario, pero esperamos del buen sentido del Presidente de la Comisión que colabore para que no se abuse en adelante de este tipo de sustituciones. En caso contrario, señor Presidente, nos obligaría a ejercer nuestro control parlamentario por otros cauces distintos a éste de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, no está en manos de este Presidente decidir quién viene a responder a las preguntas. Como S. S. sabe, el Reglamento permite al Gobierno que dé respuestas a estas preguntas el Ministro o el Secretario de Estado, Subsecretario y Secretario General, que es rango equivalente al de Subsecretario. Por tanto, no es materia de esta Casa esa decisión. El Reglamento establece que el Gobierno puede optar, y los grupos parlamentarios también, entre plantear o retirar sus preguntas, pero no está en manos de la Presidencia más que intentar imponer la máxima buena voluntad en el tema, dado que la decisión no corresponde a esta Presidencia.

Sin más me gustaría que entrara ya en la materia, porque ésta es una cuestión en la que no tenemos capacidad de decisión.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Veo, señor Presidente, que coincidimos exactamente en lo que S. S. y yo hemos expuesto. Yo empezaba admitiendo que el Reglamento contempla esta posibilidad. Lo que he pedido, señor Presidente, es su colaboración para que este tipo de situaciones no se prodigue en esta Comisión. Estoy seguro que el

Presidente, como en tantas otras ocasiones, va a poner de su parte todo lo que pueda para que no se repita. Es lo que he querido dejar constancia en estas consideraciones previas a la sustanciación de la pregunta, que paso a exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la colaboración de la Presidencia, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente.

Los accidentes ferroviarios han venido preocupando a nuestro Grupo, y prueba de ello es que en varias ocasiones hemos suscitado su debate en esta Cámara.

La disolución de las Cortes en su día y las exigencias del Reglamento quizá nos obliguen a tratar el tema con cierto desfase, pero dada su trascendencia, mantenemos el debate de hoy, por las siguientes circunstancias: después de nuestra última intervención sobre accidentes ferroviarios se han sucedido una serie de ellos de cierta trascendencia. Por ejemplo, a final de mayo último, un tren mercancías arrolló a un turismo en el paso a nivel de La Robla, en la provincia de León, con un resultado de tres muertos. Funcionaron bien las luces, los semáforos y los timbres, pero las barreras no bajaron. La propia Renfe reconoció que este hecho se había producido. El alcalde de La Robla dijo entonces que en los últimos veinte años, en este mismo sitio, se habían producido dieciocho muertos. Todo venía a raíz del desvío de la carretera 630 para sacarla de la población. El ayuntamiento ha pedido reiteradamente la supresión de este paso y Renfe pasa del tema, da largas al asunto y suponemos que estará esperando hasta el próximo muerto.

Esto en cuanto a Renfe. Respecto a FEVE, podríamos recordar el accidente de Pintueles, en Asturias, u otros que ya hemos expuesto en esta Comisión. Más recientemente, el día 6 de septiembre último, el talgo Madrid-Gijón chocó en Arévalo con un mercancías detenido en la estación, provocando cinco muertos y cincuenta y nueve heridos. Es, diría yo, el accidente más importante después del choque de dos expresos el año 1988 en la estación de Valladolid, con un resultado lamentable de ocho fallecidos.

Vemos que se sucede una serie ininterrumpida de accidentes y, yendo, por ejemplo, a datos concretos, según nos informan los ya fehacientemente contrastados del año 1988, se dan 1.033 incidentes que, repartidos por motivos más notables, destacan 238 descarrilamientos, 24 incendios y 14 colisiones. Las causas oscilan desde 120 fallos humanos a 611 fallos técnicos —que son muchos, señor Subsecretario— y 302 fallos imputables a terceros. Renfe tiene muy claro esto de imputar a terceros, puesto que en muchos casos llega incluso a demandar a herederos de víctimas de atropellos si éstos han invadido la vía.

Resumiendo, nuestros datos en el último quinquenio, datos hasta julio de 1989 y refiriéndonos exclusivamente a aquellos accidentes imputables a Renfe, nos dan un total de 30 accidentes, con 28 muertos y 32 heridos, que es una cifra realmente alta. Hay casos que podríamos ir diciendo, como por ejemplo el muerto y los cuatro heridos

del convoy en Sollana, en la provincia de Valencia, el pasado noviembre, o incluso otros que nos han tocado de cerca. Por ejemplo, hubo un descarrilamiento el pasado diciembre justamente en Fregenal de la Sierra, donde pudo ser grave, puesto que había cuatro vagones cargados de gasolina que fueron derramados y obligó a una intervención intensa de bastantes organismos, entre ellos Protección Civil, Renfe, Campsa y la propia Guardia Civil.

Todo esto conlleva, lo sabe el señor Subsecretario, unos costes increíbles. Por ejemplo, hay un dato que nos consta a nosotros, que es el atropello de un niño en Canillas, el 27 de agosto de 1987, por exceso de velocidad o por velocidad inadecuada de un convoy de Renfe, que le ha costado a la Compañía doce millones de pesetas de indemnización.

Podríamos seguir dando ejemplos, pero ¿para qué hacerlo si está claro que son demasiados accidentes? Solicitamos del señor Subsecretario que nos diga qué se puede hacer al respecto o qué se está haciendo.

Nosotros creemos que una comparación con otros Estados de nuestro entorno quizá no sea oportuno porque estamos en un país en el que las velocidades todavía no alcanzan las de la media europea, y, por tanto, esa comparación creo que no se sostendría.

En definitiva, habida cuenta de la lentitud actual de los trenes españoles, de las perspectivas con vistas a la alta velocidad que se quiere imponer, de las perspectivas del ancho de vía que ya ha decidido el Gobierno llevar adelante, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, querríamos que el señor Subsecretario nos explicara qué proyectos tiene el Gobierno en relación con este problema de los accidentes ferroviarios.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a esta pregunta tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): En principio, quiero hacer una breve aclaración con respecto al primero de los comentarios planteados por S. S., que es de tipo metodológico. Es que yo creo —y me alegro por ello— que coincidimos plenamente S. S. y yo mismo en cuanto a la valoración de la presencia en esta Comisión, por cuanto hay dos elementos que deben ser destacados: primero, que hay un reglamento que regula estas comparecencias y, por tanto, es en el marco de ese reglamento, en el marco legal vigente, en el que debemos actuar y en él estamos. En segundo lugar, creo también que podemos coincidir en que esto se está haciendo sin una prodigalidad excesiva en uno u otro sentido. Por lo tanto, en síntesis, estamos aplicando un reglamento, estamos dentro de ese reglamento y también coincido con el criterio de no prodigalidad en el sentido aludido por S. S.

Entrando ya en el contenido concreto de la pregunta, hay un hecho fundamental que usted pone de manifiesto y que hace referencia al elevado número de accidentes. Yo creo que ésta es la primera cuestión sobre la que es necesario hacer una breve reflexión, tratando de hacer un análisis lo más riguroso posible de este suceso y a partir

de un hecho que efectivamente es compartido y normalmente estamos todos de acuerdo con él, y es que el grado de seguridad alcanzado es siempre un grado de no satisfacción. Cualquier medida tendente a reforzar la seguridad siempre es una medida positiva y en esa dirección se debe trabajar, aunque jamás se podrá alcanzar la cota del cien por cien o la cota de la satisfacción.

Dicho esto, volviendo a la hipótesis de partida que usted planteaba de que el número de accidentes ferroviarios que venían sucediendo era muy alto, excesivo, alarmante, en primer lugar, hay que precisar qué entendemos por accidentes ferroviarios para poder ponernos de acuerdo en aquello de lo que estamos hablando. Desde nuestra óptica, lo preferible es partir del parámetro tomado a nivel internacional y que todas las organizaciones ferroviarias internacionales admiten en el contexto europeo. Según la Unión Internacional de Ferrocarriles, sabemos que se entiende por accidente —y estamos hablando de un número bajo, medio, regular o alto de accidentes— aquellos accidentes con muertos o heridos graves, es decir, que impliquen más de catorce días de curación o que hayan supuesto daños materiales superiores a las 220.000 pesetas, valoradas en 1987. Esto es lo que es un accidente según la UIC. En cuanto al índice de frecuencia, para saber si el número de accidentes es elevado o no, se mide como el número de accidentes por millón de kilómetros recorridos por tren.

Con esos parámetros, no con otros, la evaluación de la accidentalidad sufrida por Renfe —luego me referiré a otra compañía de ámbito estatal, a FEVE, a los ferrocarriles de vía estrecha— en los últimos diez años, para tomar un período suficientemente relevante que permita medirlo en grados de avance en una política determinada la evolución de la accidentalidad en Renfe es en el sentido siguiente: El número total de accidentes definidos anteriormente con ese criterio, en 1979, era de 1.673. Por poner otra fecha de referencia, en 1982 era de 1.345; en 1989, el número total de accidentes en circulación, el número absoluto, por tanto, ha sido de 1.018. Por tanto, parece una evolución obviamente, insisto, nunca satisfactoria, pero sí claramente indicativa de un paulatino avance en la reducción del número de accidentes en circulación: ha pasado de 1.673 a 1.018.

Tomando el indicador de la UIC al que antes me refería y que suele tomar para estos casos (número de accidentes en millón de kilómetros por tren), el índice en el año 1979 era de 1,42; y en 1989 es de 1,21, o sea que también en cuanto a este indicador tenemos un proceso de mejora sustancial o relevante de este indicador.

Ya con más detalle le diría que, en definitiva, podemos asegurar que en la accidentalidad UIC se encuentra prácticamente lo que podemos denominar índices estabilizados. De hecho nos encontramos literalmente en cotas muy inferiores a las alcanzadas hasta 1983 y un 30 por ciento inferior al valor máximo alcanzado en los últimos años, que es la que se observó en 1981. Es decir, que de 1981 a aquí hemos reducido un 30 por ciento el valor del índice UIC. Estamos prácticamente estabilizados y en cotas muy inferiores a las que teníamos en 1983. Un segundo ele-

mento comparativo al que usted ha hecho alusión, planteando que efectivamente ese índice debía de ser o no usado, que ese indicador de referencia debería no ser usado o, en todo caso, ser usado con cautelas, es el de la comparación con el resto de las administraciones ferroviarias y en función de los diversos tipos de ferrocarril existente en cada país. Si bien es cierta esa afirmación —es obvia y la comparto—, no es menos cierto que, en definitiva, estamos hablando de redes ferroviarias que tienen parámetros suficientes de homogeneidad o de puntos de semejanza como para que el dato, con toda reserva, no pueda ser cuando menos, indicativo.

Pues bien, en el resto de las administraciones de la UIC el índice oscila entre 0,60 y 2,80. España, insisto, en el último año 1989 estaba en un índice de 1,21. Por lo tanto, parece que nos movemos dentro de un parámetro comparativamente con otras administraciones que no está, ni mucho menos, por encima, sino más bien alejado del punto medio.

La accidentalidad general de la red, si la queremos medir por el número total de accidentes, como le decía anteriormente, evoluciona positivamente, alcanzando su cota más baja en 1989, con 1.018 accidentes. Esto es resultado de muchos elementos, todos ellos complejos. El tema seguridad depende de muchos factores. Está unívocamente relacionado con aquella política de inversiones dedicada a temas de seguridad que se ha venido haciendo, definida en el Plan de Transporte Ferroviario y que, en concreto, en el contrato programa vigente Estado-Renfe para el período 1988-91 se destinan a tal fin.

Para la supresión de pasos a nivel, la inversión prevista de 6.300 millones de pesetas, que ya se está ejecutando y también para instalaciones de seguridad propiamente dichas, cuya inversión prevista es de 47.900 millones de pesetas. El volumen cuantitativo de inversión directamente destinada a aspectos concretos y específicos de seguridad es significativo para la red ferroviaria que tenemos.

Junto con las inversiones —podríamos referirnos con más calma, pero por no cansar a SS. SS. doy estas cifras generales de referencia— existe una política de adaptación de normativa que es fundamental, es decir, de publicación y revisión permanente de lo que son los reglamentos de circulación y sus normativas; en segundo lugar, de formación de personal, que es un elemento esencial en buena parte de los accidentes —muchas veces son debidos a actuaciones humanas incorrectas en un momento determinado de crisis que es el que produce el accidente— y también al papel y a la estabilización de las llamadas comisiones de seguridad. Yo distinguiría dos grandes grupos de actuación: lo que son inversiones propiamente dichas de choque para mejorar la seguridad en nuestra red, y lo que son medidas de adaptación de normativa, política de personal, comisiones de seguridad que han redundado en una mejora y estabilización en un período largo de tiempo de nuestra situación de accidentalidad. Quiero reiterar que ni para la red, ni para el Ministerio que tutela esa red estos índices nunca serán sa-

tisfactorios. Es un proceso permanente de mejora en el que estamos empeñados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón, para réplica, por cinco minutos.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Subsecretario, aunque al final de su actuación lo ha clarificado, me estaba alarmando con su contestación porque notaba un cierto «status» de conformismo ante la situación. Al final ha reconocido que, efectivamente, el tema sigue estando ahí, hay que resolverlo y, por tanto, veo que también a S. S. le preocupa la situación. Estaba alarmado puesto que, aunque efectivamente haya habido unos índices de accidentalidad que a lo largo de los últimos años ha podido llegar a un cierto grado de estabilización —ha dicho que el índice está estabilizado—, no es menos cierto que, por ejemplo, un índice de 1.018 incidentes, estabilizado en el año 1989, es una cifra todavía alta como para que estemos en una situación de conformismo. Veo que al final ha rectificado y me alegro. Pero quiero insistir en que ahí están las cifras, aunque estén estabilizadas y, por tanto, creo que es fundamental luchar para que este tipo de índice no sólo se estabilice, sino que baje y no por lo lamentable del número de muertes o daños materiales que se pueden producir en las personas, sino también por los costes que ello conlleva para la propia compañía, al ser una empresa pública, con lo que eso significa para todos los españoles.

Hemos hablado antes de los costes, por ejemplo, de indemnización del niño de Canillas y de otros tantos. Lo que sí puedo decirle, señor Subsecretario, es que como usuario normal del ferrocarril yo hablo con mucha gente durante los viajes y la sensación de que no hay seguridad, de que ese viaje culmine porque va a haber una incidencia, un descarrilamiento, es una cosa que vengo apreciando normalmente. Recientemente he vivido la línea cortada entre Palazuelo y Madrid por un choque frontal de mercancías, que no produjo accidentes, pero que motivó una cantidad enorme de molestias para los viajeros que seguramente algunos de ellos decidieron, a partir de ese momento, no volver a viajar en tren. La prueba es que a pesar de todo el empeño de la compañía por llevar adelante un incremento de personas que utilicen este medio de transporte el resultado final ya constatado, según se ha hecho público, es que el número de españoles que han viajado durante el año 1989 es inferior al año anterior. Todo influye y también esa inseguridad ante los incidentes.

El último martes, seis de marzo —por contar cosas que he vivido, no es que me las hayan contado— hubo un descarrilamiento entre Mirabel y Navalmoral de la Mata que obligó a todo el convoy a continuar el viaje por autobús hacia Madrid. La gente se preguntaba a qué era debida esta frecuencia, puesto que es un tramo en el que se han llevado adelante obras de restauración y rectificación de la vía; se debía a que esa obra recién hecha no estaba adecuada o era que el material móvil era auténtica chatarra y, por tanto, estaba descarrilando por esa circunstancia.

Resumiendo, señor Subsecretario, aunque se haya estabilizado la accidentalidad sigue siendo alta y a nuestro Grupo le preocupa. Nos satisface ver que el señor Subsecretario ha terminado reconociendo que están en esa línea en el propio Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Touriño tiene la palabra, para réplica, por cinco minutos.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Quiero decir, en relación con este tema, que el proceso de esfuerzo en la mejora de la seguridad es continuo y los responsables de las empresas ferroviarias y del Ministerio de Transportes seguirán trabajando en esa línea. Ahora bien, lo que en grado alguno creo que sea conveniente, por lo menos por mi parte, es transmitir una x imagen que no es acorde, ni con los datos, ni con la realidad de nuestra situación ferroviaria.

Quisiera recalcar a esta Comisión, al hilo de la pregunta de S. S., que es claro que en el período de diez años el ferrocarril en España ha evolucionado de una forma extraordinariamente positiva respecto a su situación de seguridad o a la reducción del número de accidentes. En ese sentido daba datos altamente significativos, contrastados internacionalmente, donde el indicador UIC baja de 1,42 a 1,21 y el número total de accidentes en circulación baja de 1.673 a 1.018. Primer elemento.

Segundo elemento, daba también datos referenciales con países de la Comunidad Económica Europea, con otras administraciones ferroviarias donde veíamos que los valores iguales de esos indicadores en las otras administraciones ferroviarias oscilaban de 0,60 a 2,80. Por tanto, también nuestra administración ferroviaria, en términos comparativos o referenciales con los países avanzados de nuestro entorno, demuestra claramente que estamos en un estimable nivel de seguridad.

Dicho esto, creo que también es importante resaltar que no debemos contemplar la situación con ningún tipo de valoración alarmista, de preocupación, y mucho menos de los ciudadanos y de los usuarios respecto al estado de seguridad de nuestro ferrocarril, como pudiera deducirse por alguna de las afirmaciones de SS. SS. Creo que los datos demuestran radicalmente lo contrario. En tercer lugar, decía, existe un esfuerzo de mejora de los sistemas de seguridad, cifrado en esos niveles de inversión superiores a los 53.000 millones de pesetas, a los que también me refería, para simplemente el período 88-91, que son inversiones destinadas a la supresión de pasos a nivel, a la implantación de sistemas como el ASFA de anuncio de señales y de frenado automático, a los sistemas tren-tierra que permiten la comunicación y el envío de mensajes codificados entre el maquinista y el puesto de mando en uno y otro sentido y a las instalaciones de seguridad en control de circulación.

Todos estos sistemas modernos que van cubriendo cada vez un número más importante de nuestra red operativa, de nuestro número de kilómetros de red, insisto, permiten finalmente garantizar un alto nivel de seguridad en

la circulación de nuestros trenes, resultado que se refleja, y se tiene que reflejar necesariamente, en los datos de accidentalidad a los que nos veníamos refiriendo.

Finalmente, es cierto —como debe serlo en cualquier caso y en cualquier objetivo y máxime cuando se trata de objetivos de seguridad— que tiene que seguir habiendo, y en esta línea estamos, un esfuerzo y un empeño de la administración ferroviaria y de la Administración central por alcanzar mejores cotas también en este servicio.

— **SOBRE VALORACION ACERCA DE LA PROPORCION DE ALTOS CARGOS DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) QUE HAN ABANDONADO DICHA ENTIDAD EN LOS ULTIMOS TIEMPOS (SEÑOR CAMISON ASENSIO, G. P) (Número de expediente 181/000012)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta sobre valoración acerca de la proporción de altos cargos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que han abandonado dicha entidad en los últimos tiempos. Para plantearla, tiene la palabra el señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Es sabido, señor Subsecretario, que el colectivo humano de Renfe es importante, por referirnos a cifras de un año determinado. Por ejemplo, en 1986 se trataba de 62.488 agentes fijos, de los cuales 1.472 entraban dentro del cómputo de directivos, técnicos o titulados superiores. Pues bien, justamente a ese 2,35 por ciento de directivos es al que se refiere mi pregunta de hoy.

Por otra parte, es conocido que el Secretario General de la Federación del Transporte de la UGT, que conoce perfectamente la compañía por dentro, ha manifestado que 2.300 personas de cierta confianza dentro de la misma tienen una remuneración mensual superior al millón de peseta, cosa contra la que no tenemos nada en absoluto. Entendemos que la empresa pública también debe ser pagada en consonancia con la empresa privada y, por tanto, respecto al hecho en sí nuestra opinión es favorable.

También es sabido que hay contratos fuera de convenio que tienen cláusulas de indemnización por cese; las famosas cláusulas de blindaje, sobre las que se ha dicho que incluso alcanzan cifras de 60 millones de indemnización por cese. Aunque ésta es en cierto modo la entrada de la pregunta, nos gustaría que el señor Subsecretario nos confirmara, si es posible, estas cuestiones.

También nos consta, porque lo ha reconocido el Gobierno, que la remuneración variable a cierto número de agentes de los cuerpos directivos de Renfe, condicionada, por supuesto, al cumplimiento de unos determinados objetivos pactados, ha variado de una forma creciente en los últimos tiempos, pasando de número de agentes beneficiarios, en el año 1986, 226; en 1987, 492; en 1988, 1.319 y en 1989, 1.654, con un total de financiación para estas atenciones de remuneraciones variables que ha oscilado desde 122 millones en 1986, 345 millones en 1987, 705 mi-

llones en 1988 y siguen siendo cantidades entregadas que han oscilado entre 214.000 pesetas por agente y 908.000 por agente, es decir, cerca de un millón.

También se nos ha dicho que en el listado informático de la compañía se ha eliminado un paquete de nóminas correspondiente a ciertos directivos, en orden a evitar suspicacias. Nos gustaría que el señor Subsecretario nos confirmara o desmintiera este hecho y, en el caso de que fuera cierto, a qué es debida esta decisión de esta falta de transparencia.

Por una parte está lo dicho y, por otra, existe un colectivo, por ejemplo, el de Comercial de Renfe, que se queja de haber estado cobrando menos de lo pactado, luego se aprecia ahí una diferencia de trato sobre la que nos gustaría conocer el porqué de la misma.

Pues bien, después de todo esto resulta que hay una diáspora de altos cargos en Renfe. Venimos observando y se viene diciendo que hay tensiones internas en la compañía y que la situación se ha deteriorado en los últimos meses. Ahí está, por ejemplo, la carta firmada y conocida por muchos, de los seis directores de zonas de principios de año al responsable de gestión comercial, justa y concretamente dirigida a don José María Isla, donde mostraban la disconformidad con la creación de las jefaturas regionales de venta porque, decían ellos, era una mayor dispersión de las responsabilidades de Renfe a nivel de regiones. Está ahí esa inquietud de niveles directivos y las críticas a esta situación procedentes de los cuadros técnicos. Eso ha provocado una serie de bajas de directivos que han abandonado recientemente la compañía. Como ejemplos citemos el caso del Director General de Personal, que abandonó el cargo en octubre y se fue a la empresa privada; del propio Secretario General, que alegó que se trataba de simple cansancio; del Jefe del Gabinete de Telecomunicaciones que abandonó la compañía en noviembre y fue, al parecer, al sector electrónico; el abandono del responsable de Atención al Cliente, después de veinte años de trabajo en Renfe, aunque últimamente se ha dicho que se había estabilizado quedando con un retiro sin sueldo de dos meses en la propia compañía. Es decir, el goteo es continuo y si se hace el recuento de directivos cesados o, lo que es peor, aparcados en puestos sin contenido real, lo cual sería de directivos capaces que están condenados al crucigrama, esta cifra es del orden, desde el año 1985, de 25, que a nivel de directivos es una cifra importante.

Anteriormente hay más casos de abandono. Por ejemplo, del responsable del Departamento de Urbanismo, del presidente de la filial de Renfe, TASA, cesado; el responsable de restauración de Renfe —otro día hablaremos en esta Comisión del tema de la restauración— y todo ello aboca a que Renfe, parece ser que a la vista de estos hechos, carece de un modelo definido de empresa. Son demasiados palos de ciego, demasiada diáspora, y rogamos al señor Subsecretario una explicación a estos hechos que están en la calle y en los medios de comunicación.

De pronto, así, la situación de intentar reorganizar RENFE recientemente y se crean esas once direcciones generales adjuntas y nos encontramos, cuando creíamos que era ya un poco la gran solución, que de las once, solamen-

te una, la Dirección General de Negocios número 3, que regenta don José Luis Villa y que se ocupa del mantenimiento de material rodante y de los aspectos de tracción, es el único director adjunto con cierta raigambre ferroviaria, es decir, con experiencia dentro del mundo ferroviario español. Los otros diez, seguramente serán unos grandes profesionales, pero proceden de la calle, tienen por tanto escasa experiencia dentro del mundo ferroviario, porque, aunque estuvieran actuando en estas lides a la entrada del actual Presidente de la compañía, lo cierto es que a raíz de entonces ha habido un continuo ajeteo en este tipo de personas. Esta acción reciente de colocar en estas direcciones generales adjuntas a personal procedente de la calle sin experiencia máxima, señor Subsecretario, ¿significa que se admiten porque no hay dentro directivos capacitados? O ¿se está practicando y se continúa haciendo, un clientelismo político? Todo esto va unido a los resultados económicos de la compañía y estamos viendo —otro día hablaremos de ese asunto que no son los más envidiables.

Hay otro hecho. Las áreas de negocio creadas, tanto la del grupo 1 (mantenimiento de infraestructura, circulación o mercancías), la del grupo de Negocios 2 (viajeros regionales, viajeros de largo recorrido o viajeros de servicios conjuntos) o del área del Negociado 3 (mantenimiento de material rodante y tracción) cuyos directivos, cinco, han sido recientemente designados procedentes de la calle; tendrán una gran capacitación, no lo dudo, pero carecen de experiencia y de raigambre ferroviaria.

Se me puede decir que en esta reestructuración solamente se ha removido un porcentaje bajo, pero hay que ver el proceso desde la entrada del último Presidente de Renfe, hace cuatro años o cuatro años y medio. Resulta que de todo aquel clientelismo político que se practicó entonces, repartiendo todas estas responsabilidades en las personas que fueron entonces situadas, de todo este grupo de personas, en esta reestructuración solamente se mantiene al director del Grupo empresarial, es decir, del grupo de filiales, concretamente a don José María Robles. El resto procede, repito, del mundo exterior.

Ante esta situación, nos gustaría que el señor Subsecretario nos explicara realmente qué es lo que ocurre en Renfe con esta falta de acomodo del personal directivo. Se ha dado conocimiento a los medios de comunicación y a nosotros, como Grupo Parlamentario, nos están llegando permanentemente noticias de que esta inquietud está latente en Renfe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): La pregunta que, en definitiva, resumidamente, para centrar la cuestión y por escrito, plantea S. S. es si el señor Ministro estima normal la proporción de altos cargos que han abandonado Renfe en los últimos tiempos. En relación con esa pregunta que, obviamente, le preocupa S. S. en el sentido de que esté abandonando Renfe un número con-

siderable de altos cargos, hace S. S., en primer lugar, una introducción respecto a cuáles son los sistemas salariales y retributivos de la empresa, haciendo alusión a la existencia de cláusulas de blindaje, a diferencias o discriminaciones de trato, a la existencia de remuneraciones variables, es decir, enumera algunos aspectos de lo que es el sistema retributivo interno de la empresa Renfe, respecto al cual, sencillamente, le voy a decir que en la medida en que no ha sido objeto de la pregunta propiamente dicha, tampoco yo he procurado recabar la información necesaria para contestarle de forma adecuada, objetiva y pertinente a alguna de las cuestiones que usted ha planteado a modo introductorio.

Sin embargo, no querría dejar de reseñar una contradicción que me parece importante, aunque, en cualquier caso, no deja de ser una contradicción previa a la propia pregunta. Si se pudiera deducir de su afirmación —que yo no comparto, pero si usted la dice es de suponer que sí— que existen altas retribuciones, remuneraciones, cláusulas de blindaje, llegando a cifras extraordinarias de millones de pesetas, remuneraciones variables repartidas graciosamente, etcétera, como usted apuntaba, más o menos en el perfil introductorio de su pregunta, sería difícil de explicar, si eso fuera extendido o generalizado para el conjunto de lo que podemos denominar alta dirección, como también es difícil imaginar que esa misma alta dirección la rechace, tenga problemas permanentes, hubiera una huida permanente y no estuvieran precisamente en buenas condiciones de aceptación de esas maravillosas retribuciones a las que usted se refería en la introducción de su pregunta. No voy a detenerme en ello —insisto— porque no es el objeto de la pregunta y porque, en esa misma medida, no tengo los datos que pudieran demostrar categóricamente que lo que usted plantea no se adecua exactamente a la realidad del sistema retributivo de la empresa.

Entrando ya en el contenido de su pregunta, yo creo que, una vez más, la realidad no es exactamente la que usted plantea ni la que percibe. Si tomamos los datos disponibles en una plantilla oficial de Renfe, tomando como punto de referencia los años 1989 y 1988, —se hablaba de los cargos que han abandonado Renfe en los últimos tiempos— vemos que en el año 1988, en el mes de diciembre, Renfe tenía una plantilla global de 50.188 agentes, de la cual se entiende que 160 son directivos y de dicho núcleo 64 constituían lo que podemos denominar en la empresa «alta dirección».

En el año 1989, la plantilla general de la empresa es de 49.318, también en fecha 31 de diciembre. El conjunto del personal directivo es de 182 y el colectivo establecido como de «alta dirección» es de 75. Por tanto, y en síntesis, lo que ha ocurrido en los años 1988 y 1989 es un incremento de 22 directivos, que se debe a la incorporación de 41 personas, por una parte, y a una baja de 19 personas por otra. Si el saldo neto del directivo «alta dirección» es de 22 y de 160 a 182, quiere decir que es fruto de un crecimiento del saldo neto de 41 con unas bajas de 19 personas. Esto es realmente lo que ha ocurrido.

Si tomamos dentro de ese colectivo, el más reducido de

lo que ya es «alta dirección», el incremento ha sido de 11 personas, como consecuencia de 18 incorporaciones y de siete bajas. Esta es (según los datos que obran en mi poder, es de suponer que exactos y correctos, contrastable en cualquier caso, ofertados por la empresa) la situación real de movimientos de altas y bajas, tanto del colectivo general de la empresa como los colectivos directivos e incluso el colectivo ya estrictamente de «alta dirección». En definitiva, un movimiento con un incremento de 22 puestos en un sentido más amplio de 11 en el de «alta dirección» y con un número de bajas de 7.

De todo lo expuesto, difícilmente se puede deducir más allá de casos puntuales y, por tanto, más allá de entrar —sin ser peyorativo— en el terreno de lo anecdótico, es decir, de aquello que nos refiere a un hecho o un dato concreto de tal o cual persona que se ha movido por diferente situación, pero tomando un poco más agregadamente los datos como creo que corresponde analizar, difícilmente se puede deducir de esta situación que se esté produciendo en Renfe un movimiento excesivo de renovación, bien por entradas, bien por salidas, en la cúpula directiva, en definitiva, en el «staff» de alta dirección o en el personal directivo en general. Creemos que los datos son relativamente próximos o semejantes a los de otras corporaciones de la misma entidad o nivel y, por tanto, nuestra constatación de la realidad es distinta de la que presenta S. S.

De otro lado, convendría también tener en cuenta y añadir que Renfe está envuelta en un proceso de transformación muy importante. El período ocupado estos últimos años por la presidencia culmina en este momento justamente con un proceso de cambio, al cual, si S. S. quiere, podemos referirnos con algo más de calma. Es un proceso de cambio en profundidad y creo que captarlo —es una sugerencia— solamente en el sentido y en la perspectiva de si hay altas o hay bajas o se mueve poco o mucho el personal, es un aspecto importante, pero desde luego creo que secundario y menor respecto a la discusión sobre qué sentido tiene la transformación que estamos acometiendo y dirigiendo en la empresa ferroviaria de este país. Es una transformación que creemos obedece a todo el movimiento existente en Europa para el cambio de todo el ferrocarril europeo; creemos que se está haciendo en el momento oportuno y que está siendo conducido por el Presidente de la empresa de la forma más adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: El señor Subsecretario, sobre todo al contestar a lo que yo he planteado a modo de introducción, se ha evadido de la contestación alegando que no estaba planteado y que, por tanto, no tenía datos en estos momentos; eso es lo que he entendido yo. Le rogaría que si la razón única de no proporcionar estos datos es que no venía preparado para contestar a este tipo de cuestiones y no hay otra razón, si solamente es esa, yo le rogaría que los hiciera llegar a través de la Presidencia de la Comisión, a este Diputado y a mi Grupo, dado que

todos estos temas, sobre todo las indemnizaciones por cese y la eliminación de listado, etcétera, no han sido contestados y son datos que mi Grupo y el pueblo español quiere saber.

El mismo hecho, que el señor Subsecretario no ha tocado, de la eliminación de listados informáticos, de ser cierto, merece una explicación a la opinión pública española, al tratarse de una empresa pública.

Espero, señor Subsecretario, que esos datos que hoy no puede dar porque no los ha traído, los proporcione a esta Comisión, a través de su Presidente, si esa es la única razón de no darlos.

El ha resaltado una contradicción en mi exposición y, al resaltarla, debo decir que o yo me he expresado mal o el señor Subsecretario estaba distraído cuando he expuesto mi tesis, que, en definitiva, era que a pesar de estos sueldos, a pesar de estas indemnizaciones por cese, de cláusulas de blindaje millonarias, a pesar de las bufandas, a pesar de la eliminación de listas, a pesar de esta situación, hay inquietud en Renfe, y hay diáspora de altos cargos. Luego la misma extrañeza del hecho, antes de que la exponga el señor Subsecretario, la he manifestado y al exponer mis argumentos. Contradicción no existe por mi parte. Ha sido un contra-argumento mío diciendo que, a pesar de todas esas circunstancias, estaba ocurriendo lo que he manifestado.

El resto de la intervención del señor Subsecretario ha sido sin entrar prácticamente en el tema de una manera puntual, pero se puede deducir que no está de acuerdo con que existe esta situación de diáspora de altos cargos y que piensa que no va más allá de lo normal en una empresa. Ahí es donde queda viva esta disensión, esta falta de coincidencia de criterios entre el Ministerio de Transportes y este portavoz, esta falta de acuerdo en ese asunto, pero puedo decirle que nuestras actuaciones políticas llevan un proceso de contacto con bastantes colectivos implicados en este país, y venimos a plantear este asunto porque antes hemos tenido una serie de contactos importantes. Le puedo decir al señor Subsecretario que hay una gran cantidad de personas, bien afectadas, bien que conocen la situación de los directivos de Renfe, que están más de acuerdo con nosotros que con la tranquilidad o normalidad que usted dice que se mantiene dentro de la compañía, en cuanto a que los cambios son normales. El resto de los puntos realmente no los ha tocado, pero vamos a seguir insistiendo en el tema hasta aclarar qué es lo que ocurre a través de otras iniciativas parlamentarias.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra al señor Subsecretario para que replique a la intervención del señor Camisón, siempre señalando que lógicamente no tiene obligación de contestar más que a los temas relacionados con la pregunta que se ha planteado, porque a veces se exponen temas colaterales que son más propios de otros trámites parlamentarios que del trámite de preguntas, en el cual está claramente especificada la materia a que se refiere. Por tanto, tiene obligación de contestar a las cuestiones relacionadas con la pregunta planteada.



El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Retomando este punto, lo que trataba de explicar anteriormente, respecto a la introducción que S. S. hizo a la pregunta, es que por una cuestión de método, personalmente me parece que quizá es lo más conveniente y lo mejor, sin ánimo de evitar que podamos hablar de todo, porque es bueno y necesario hablar de todo. Cuando se toca un tema es preferible entrar en él y que ambas partes podamos aportarnos mutuamente todos los niveles de información necesarios para poder clarificar la pregunta a la que se pueda hacer referencia. Lo planteaba simplemente, por tanto, como cuestión metodológica, no con ánimo de dar o sustraer información.

En segundo lugar y referente a lo mismo, como línea general de contestación, en la empresa ferroviaria de España, Renfe, no existe sistema retributivo alguno que se pueda considerar ni anormal ni singular ni excepcional ni desviado, bajo ningún punto, respecto a los sistemas normales de retribución existentes en otros entes públicos o en empresas de naturaleza, tamaño o mercado semejante. En definitiva, Renfe se está moviendo igual que otra empresa cualquiera en el mercado y tiene que tener un sistema retributivo donde evidentemente hay elementos diferenciadores de retribución en los niveles de «staff» alto, ligados a lo que son la carga de trabajo, y los objetivos y el grado de productividad alcanzados en el trabajo encomendado. Estos son los parámetros en que se mueve Renfe, que, insisto, en cualquier caso, al margen de mayor o menor información, no se alejan en absoluto de los niveles de retribución normales, o que se entienden como normales, en el conjunto de las empresas públicas del país, teniendo en cuenta obviamente, en cada caso, tamaño, singularidad, mercado, etcétera, en que está inmersa la Renfe.

Dicho esto, lo que yo he tratado de reseñar y quisiera que en la medida de lo posible pudiera servir para clarificar a la Comisión y a S. S., es que el estado real de situación de cambio en el «staff» directivo de la empresa no es ni siquiera alarmante o significativo. Nos parece que la rotación normal en cualquier gran empresa es la que se está dando en Renfe. Le vuelvo a leer algunos datos o quizá a mencionar alguno más que anteriormente no le he dado. Hemos dicho que de un colectivo de 182 personas, entendidas como personal directivo de la empresa, lo que ha existido es un incremento de 22 y unas bajas de 19 personas. De estas bajas, 10 son por excedencia voluntaria, dos por excedencia para irse a un cargo público, una por jubilación, tres por dimisiones expresas y tres por cambio de puesto a uno no directivo.

En definitiva, es un panel de 19 bajas, de las cuales acabo de explicar sus motivaciones, que, insisto, no parece que den cuadro alguno de movilidad sino todo lo contrario, bastante normal y real, dentro de ese colectivo.

Si tomamos el colectivo más alto, es decir, las 75 personas que en este año 1989 entendíamos como personal de alta dirección de la empresa, lo que ha habido ha sido exactamente un total de siete bajas, de las que tres han sido por excedencia voluntaria, una por excedencia para

cargo público, una por jubilación y dos por dimisión expresa.

Esta es la realidad, no con nombres y apellidos, pero sí con números y con datos, de la movilidad existente en el personal directivo de la empresa. Dificilmente —pero cada uno puede poner los calificativos que quiera— en una empresa de una plantilla de 50.000 trabajadores, con un personal de alta dirección de 75 personas, el que se hayan movido siete puede entenderse, con cualquier parámetro de gestión corporativa, en cualquier empresa, hoy en día, que esto sea un índice de movilidad elevado.

En tercer lugar —y era la referencia que anteriormente hacía y que quisiera volver a retomar—, en Renfe se ha trazado un proceso de cambio —que creo que sería bueno discutir y que SS. SS. lo pudieran conocer con el grado de necesidad que les pareciera oportuno— y de modernización del conjunto de la empresa, que es realmente muy importante. Todo proceso de cambio en profundidad de reorganización y de reestructuración de una empresa tradicional, con grandes grupos, muy asentada, con fuertes intereses corporativos en su seno, como corresponde a una empresa de este tamaño, y este volumen, aquí y fuera de aquí, un movimiento de esta naturaleza necesariamente se ve acompañado de un mayor o menor grado de concordancia, de asimilación, en el personal de la empresa. El esfuerzo que está haciendo la Dirección es precisamente para que este movimiento de reorganización sea, fundamentalmente y, sobre todo, comprendido, asimilado y concertado con los trabajadores y con el conjunto del personal de la empresa.

El Presidente afirmaba en los dos últimos Consejos de Administración, en los que planteó este cambio, que ése era el requisito imprescindible, la condición básica, del proyecto de modernización de la empresa, que fuera concertado, asimilado y entendido por los trabajadores de Renfe, y en segundo lugar, dentro del colectivo de trabajadores de Renfe, por la alta dirección, por el personal llamado a tirar de ella y a dirigir ese proceso. Por el seguimiento que se está haciendo de la dinámica de ese proceso, entiendo que, el objetivo se está consiguiendo. Estos cambios reflejan que, a pesar de estar viviendo un proceso profundo de mutación, donde RENFE va a pasar a contar con una serie de unidades de gestión y de negocio realmente diferenciadas, con cuentas de resultados propios, con mecanismos de gestión y de responsabilidad autónomos que modifican totalmente el panorama de la RENFE actual que conocemos y que la ponen en marcha, haciendo una RENFE diferenciada por productos y especializada, acorde con las pautas europeas, insisto que en ese proceso creemos más bien todo lo contrario, que se está logrando sin que existan, por así decirlo, convulsiones significativas ni relevantes en el personal directivo de la empresa, más allá de algunos casos puntuales en los cuales puede haber un grado mayor o menor de entendimiento de ese proceso de modernización y de cambio que es lógico en toda organización.

— **SOBRE ACTUACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACION CON EL RESCATE DEL PETROLERO IRANI «KHARQ-V» (SEÑOR FERNANDEZ TEIXIDO, G. CDS) (Número de expediente 181/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre actuación del Gobierno español en relación con el rescate del petrolero iraní «Kharq-V». El señor Fernández Teixido no está presente y no hay ningún Diputado de su Grupo que se haga cargo de la pregunta. Por tanto, se da por decaída.

— **SOBRE LA POSICION DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL INGRESO DE LAS TELEVISIONES AUTONOMICAS EN LA UNION EUROPEA DE RETRANSMISIONES (UER) (SEÑOR BALTASAR ALBESA, IU-IC) (Número de expediente 181/000009)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre posición del Gobierno en relación con el ingreso de las televisiones autonómicas en la Unión Europea de Retransmisiones. El señor Baltasar Albesa es sustituido por el señor Armet, que tiene la palabra por un plazo de diez minutos.

El señor **ARMET COMA**: Señor Subsecretario, la pregunta que hoy le planteamos no es de carácter técnico, sino eminentemente político. En ese sentido, debo sumarme a las lamentaciones por la ausencia del señor Ministro hoy en esta Comisión, porque todos sabemos que el trámite de preguntas no es simplemente de información, sino que, da ocasión también a un debate sobre las bases políticas del tema del que se trata.

Dicho esto, la pregunta es muy simple: ¿Qué piensa hacer el Gobierno en relación con el ingreso en la Unión Europea de Radiodifusión de las televisiones autonómicas? La Federación de televisiones autonómicas se constituyó en abril de 1989. En el artículo 2.º de sus estatutos establece, como uno de sus objetivos, las relaciones con organismos internacionales, y la cobertura que en este momento tienen las federaciones autonómicas abarca prácticamente a todo el Estado. En los estatutos de la Unión Europea de Radiodifusión no existe ningún inconveniente, a nuestro entender, para que dicha Federación se pueda incorporar con plenitud de derechos al citado organismo. Hay un sólo inconveniente, que es el de la autorización del Gobierno para dicha incorporación. Señor Subsecretario, ¿cuál es la posición del Gobierno en este tema?

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a la pregunta planteada, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): En relación con el tema que plantea S. S., la posición del Gobierno viene determinada, como no podía ser menos, por la previsión de la ley 46/1983, del tercer canal de Televisión, de 26 de diciem-

bre. Como sabe S. S., en citada ley se prevé un tercer canal de televisión de titularidad estatal, en régimen de concesión, en el ámbito de cada comunidad autónoma. En cumplimiento de lo dispuesto en esa ley, el Gobierno ha ido concediendo sucesivamente a las comunidades autónomas que lo han solicitado la gestión de los terceros canales que, en su momento, se han puesto en servicio.

En su disposición adicional quinta, esta ley establece que las sociedades concesionarias del tercer canal que lo soliciten al Gobierno podrán participar en las organizaciones profesionales internacionales de radio y televisión. Por tanto, en contestación a su pregunta, debo decir que la posición del Gobierno está en la línea de cumplir lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la ley de 1983 reguladora del tercer canal que, insisto reiteradamente, plantea que las sociedades concesionarias que lo soliciten al Gobierno podrán participar en las organizaciones profesionales e internacionales de radio y televisión. Lo que se está planteando es resolver aquellos temas que necesitan de un estudio para hacer realmente efectiva esa previsión legal, en la medida en que pueda existir algún problema que hay que solucionar para dar cumplimiento a la citada norma legal. Esta es la línea de orientación de la acción del Gobierno en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Armet Coma por cinco minutos.

El señor **ARMET COMA**: El Gobierno sólo está pendiente de cuestiones técnicas para permitir el ingreso de la Federación de las televisiones autonómicas en la UER. Si es eso lo que he entendido, agradecería una confirmación. Al mismo tiempo, me gustaría que nos explicara S. S. cuáles son los inconvenientes que existen hasta el momento sobre el tema. No me extendo porque parece que es un problema simplemente técnico. Si es así, le rogaría que me hiciera unas aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario para responder.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Voy a precisarle más el contenido exacto de la posición; cuáles son los problemas y en qué punto se está. El estatuto de la UER establece, en su artículo 3.º, que pueden ser miembros activos de los organismos o agrupaciones de organismos de un país miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, situado en la zona europea de radiodifusión, aquellos que cuenten con dos requisitos: por una parte, la autorización de las autoridades competentes (al que usted se refería al comienzo de su pregunta), y, en segundo lugar, el cumplimiento de determinadas condiciones tales como la obligación de hacer la programación para la totalidad de los habitantes de su país. De acuerdo con esta definición, en principio, las televisiones de las comunidades autónomas no podrían cumplir con el segundo de los elementos, que es el de programar para el conjunto de los habitantes, es decir, individualmente no po-

drían cumplir con este requisito, al agruparse en federación o asociación entendemos (eso es importante) que cabe interpretar que se han alcanzado los requisitos para que esto ocurra.

Culminado así el proceso, si pudiéramos entender que la Federación cubre la totalidad del territorio, se cumpliría el requisito base de adscripción a la UER. Por otra parte, habría que regular esto en cuanto a la autorización de la autoridad competente, la Administración central, para posibilitar la integración. En este sentido, en la medida en que el Gobierno es consciente se está haciendo un estudio para regular, por real decreto —de conformidad con esa disposición adicional prevista en la ley y que necesita un desarrollo reglamentario en ese punto—, la coordinación de todos los organismos de televisión existentes para viabilizar e instrumentar esa participación que demandan las organizaciones profesionales internacionales de radio y televisión en la UER.

En síntesis, creemos que están prácticamente superados los elementos que podrían situar un umbral de dificultad importante para que pueda participar la Federación como tal de las comunidades autónomas en la UER y se está haciendo el estudio necesario que permita promulgar un real decreto que, en desarrollo de la disposición adicional quinta, dé cabida a esa participación que S. S. plantea. Este es el estado real de la situación. No existe criterio político negativo, sino todo lo contrario, para facilitar —superada esta fase— la entrada en la UER.

— **SOBRE TARIFAS QUE APLICARA RETEVISION POR LA UTILIZACION DE LA RED DE ENLACES TERRESTRES, TANTO A TELEVISION ESPAÑOLA, S. A., COMO A LAS DISTINTAS CADENAS PRIVADAS DE TELEVISION (SEÑOR BAON RAMIREZ, G. P) (Número de expediente 181/00027)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la siguiente pregunta sobre tarifas que aplicará Retevisión por la utilización de la red de enlaces terrestres, tanto a Televisión Española, sociedad anónima, como a las distintas cadenas privadas de televisión, planteada por el señor Baón Ramírez. Para planteamiento, tiene la palabra el señor Baón, por un tiempo de diez minutos.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, señorías, quiero confesar que soy catecúmeno en estas lides parlamentarias y que no conozco bien el catecismo parlamentario. En el menú de tiempos, preguntaba a la presidencia si la indulgencia interpretativa del Reglamento me podría permitir consumir cinco minutos en la primera exposición, invirtiendo el postre por la entrada, y replicar a la respuesta con diez minutos. En cualquier caso, no lo hago una cuestión de honor.

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente en ese planteamiento.

El señor **BAON RAMIREZ**: La Ley de Presupuestos de

1988 para los Presupuestos de 1989, en su artículo 124 que crea Retevisión, establece que corresponde al Gobierno la autorización o modificación de las tarifas para la utilización de los servicios de distribución y difusión de las señales audiovisuales radioeléctricas de Radio y Televisión, tanto para el sector público como para el privado.

El Estatuto de Retevisión a su vez, como segundo paso, aprobado por Real Decreto de 19 de mayo del año pasado, entre las competencias que concede al Consejo de Administración de este nuevo Ente público, le atribuye someter al Gobierno la aprobación o modificación de esas tarifas. Como un tercer paso, la cláusula 14 del pliego de bases del concurso de adjudicación de los canales privados obliga a los licitadores a aceptar, a su riesgo y ventura, los criterios de determinación de dichas tarifas, que debo confesar que son homologables internacionalmente. Todo ello para conseguir el equilibrio financiero de la concesión.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de septiembre, aprobó el acuerdo de las tarifas que rigen para esta utilización de la red. Mi pregunta, en este sentido tiene tres apéndices. ¿Qué tarifas ha aprobado el Gobierno? ¿Rigen por igual estas tarifas para la Televisión gestionada directamente y para la gestionada indirectamente, es decir, para el sector público y para el privado? Por último, ¿han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»?

Yo entiendo —el señor Subsecretario me rectificará si estoy equivocado— que esas tarifas no han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y que se vulnera el principio de publicidad de las normas, creando una situación de inseguridad jurídica frente a terceros. Evidentemente, esto nos puede llevar a la discusión de si es un acto administrativo o si es una norma de carácter general que afecte, por tanto, a terceros. Yo no quiero plantearlo en esos términos. Lo cierto es que esas tarifas no se conocen a través del periódico oficial.

El tema central lo planteo en las cuantías de esas tarifas. Señor Subsecretario, en mi opinión, el servicio que da Retevisión es malo y caro (después se lo argumentaré), máxime cuando esas tarifas, según esa cláusula 14, vienen a cubrir los gastos de contratación, explotación, mantenimiento y reposición de dicha red.

¿Por qué es caro el servicio? En primer lugar, porque se traslada a los concesionarios el funcionamiento de una red terrestre que puedo afirmar que, en gran parte, es una montaña de chatarra. Cuando estaba en Televisión la red de difusión, antes de ser trasladada a Retevisión, costaba 7.000 millones de pesetas. Entiendo ahora (tengo información solvente al respecto y lo vamos a ver en Presupuestos) que ahora cuesta el mantenimiento de esa red 11.000 millones de pesetas. Cuatro mil millones de pesetas de diferencia —se decía en una de las cláusulas del pliego de condiciones— se vienen a destinar a amortización, a la reposición de la infraestructura técnica. Yo quería preguntar al señor Subsecretario, ¿qué amortizaciones, si al día de hoy la infraestructura que constituye la red de Retevisión es un montón de chatarra y está supe-ramortizada por el paso de los años?

En segundo lugar, y debido a la falta de automatización —no es cuestión de imputar culpas a nadie—, se encarecen desmesuradamente los costes por dos razones fundamentales: por el mal de la obsolescencia y porque se ha trasladado la red de difusión con todo el personal. El personal de Retevisión, dado ese traslado desde Radio Televisión Española a Retevisión viene a ser el 10 por ciento de la plantilla de los 12.000 trabajadores, unas mil y pico personas. Para los gestores privados que al tiempo de la licitación aceptaron las bases del concurso, esas tarifas son un auténtico trágala, sobre todo porque había más peticionarios que canales disponibles o susceptibles de concesión. Es lógico que se quejen amargamente en estos momentos, sobre todo por parte del primer canal que ha arrancado, porque el servicio es malo. Retevisión debe reconocer que en Madrid y en Barcelona, dentro de la primera fase de explotación de la red que hace posible que se vea, el servicio es malo. A todo eso hay que asumir lo que se ha llamado el secuestro del satélite por parte de Televisión Española del EUTELSAT, que, en cualquier caso, cae en Telefónica, que es la que participa en esa sociedad, pero que está próximo a las competencias del departamento. En resumidas cuentas, todo este cortejo de dificultades va a obstaculizar seriamente la viabilidad económica, incluso técnica, de los canales de televisión.

Para concluir, repito las tres preguntas: Igualdad de condiciones, si se ha publicado en el BOE —entiendo que no—, y cuál es el contenido de estas tarifas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, ha consumido aproximadamente la mitad de los quince minutos que en total dispone. Lo tendremos en cuenta. Usted hace la distribución libremente pero no puede sobrepasar los quince minutos que tiene, en total, para este trámite.

Para responder tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Como usted mismo ha mencionado, es importante reseñar el marco en el que nos movemos. Por una parte, tenemos la ley de Ordenación de las Telecomunicaciones 31/1987; en segundo lugar, la Ley de Televisión privada 10/1988; y, en tercer lugar, la creación del Ente público Retevisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de 1988. Con esto lo que se ha hecho realmente es el diseño de un marco jurídico nuevo para la prestación de servicio público esencial de televisión, con la incorporación de entidades privadas a la prestación de este servicio y la separación entre lo que es el servicio de difusión del servicio portador y de mantenimiento del servicio portador de monopolio, atribuyendo ese mantenimiento de servicio portador a un Ente que es Retevisión.

En el Ente público Retevisión, tras la entrada en vigor de su estatuto, aprobado por decreto, y concluido el proceso concesional a las televisiones privadas que se preveía en la ley 10/1988, tras la adjudicación de los tres canales por acuerdo del Consejo de Ministros de agosto pasado, llegó el momento de plantear como acuerdo de Gobierno

la aprobación de las tarifas del mismo. Es decir, las tarifas que este Ente público debe percibir de las entidades prestadoras de servicios de difusión por los servicios que le preste para facilitar la difusión de sus programas. Este es el proceso en el cual se enmarca el nacimiento de Retevisión, el cuadro real de televisiones existentes y el por qué se llega a un punto en el cual efectivamente, es el Gobierno mediante acuerdo el que aprueba esas tarifas.

Esas tarifas, como S. S. seguramente conoce, se desglosan —intento contestar con ello a las preguntas que formulaba— en tarifas de transporte y tarifas de difusión, abarcando las que prestan los servicios de Retevisión, y de radiofusión sonora. De conformidad con lo previsto en ese pliego de bases para la adjudicación del servicio de televisión, la tarifa de difusión se desglosa en una tarifa fija y en otra variable, en tanto que la tarifa de transporte se distingue básicamente entre lo que son circuitos ocasionales, circuitos ocasionales regulares, circuitos permanentes, circuitos de distribución y enlaces móviles.

En síntesis, yo diría que lo que se somete a la aprobación del Consejo de Ministros es un planteamiento de tarifas, por un lado, de difusión y, por otro, de transporte. En cuanto a éstas últimas, se distingue, según el tipo de circuito, si son ocasionales, ocasionales regulares, permanentes o móviles. Para ello (podré luego referirme con más calma si S. S. lo estima oportuno), se sigue la normativa internacional literalmente, lo que hace que salgan unas determinadas tarifas para los servicios de transporte. En cuanto a la tarifa de difusión, se toma el criterio de distinguir entre lo que sería la tarifa fija por imputación de todos los costes directos e indirectos en cada centro productor y, por otra parte, una tarifa variable que se debe sumar a la anterior en función del número de horas de emisión que se pueda utilizar.

Esta es, intentando responder a la primera de sus preguntas, la base de conformidad de las tarifas que aprueba el Gobierno. Estas tarifas —y entro con ello en el segundo tema— son las mismas en cualquier caso y obedecen a los mismos criterios. Es importante que esto quede claro, aunque es obvio y es elemental: son los mismos criterios y las mismas tarifas que se aplican a cualquier televisión existente en este país.

Respecto al tercero de los elementos que usted plantea relativo a si están publicadas o no, al grado de publicidad de la norma y a si se ha contravenido algún principio, se deduce de mi propia exposición que lo único que se hace, en la medida en que son precios y no estamos hablando de tasas, que requerirían un marco normativo determinado, ni tan siquiera de precios públicos, que requerirían de otro marco normativo, sino que, en definitiva se trata de tarifas, lo que ha habido es un acuerdo del Consejo de Ministros y, por tanto, la publicidad de una norma de carácter específico pasa jurídicamente a un segundo plano. Esta cuestión sería lógicamente planteable desde otra naturaleza si esto hubiera sido aprobado por decreto o por orden ministerial, en cuyo caso sí sería necesaria, y así habría sucedido, su publicación en el BOE. Es decir, la publicidad no responde más que al carácter del acto administrativo, mediante el cual se aprueban estas

tarifas. Es una consecuencia lógica e inmediata del mismo, no refleja ningún tipo de intencionalidad del órgano que las propone y del que las aprueba. Con esto, resumidamente, he intentado contestar a lo que usted indicaba como los tres elementos que le preocupaban.

Se ha extendido después en algunos juicios de valor, respecto a que las características del servicio ofrecido por Retevisión sea más o menos bueno, más o menos malo, más o menos caro, más o menos económico. El primer elemento de economía general en todo este proceso, que fue el que conllevó a que por el Parlamento se aprobase la ley de Telecomunicaciones, la de televisión privada y posteriormente la ley de creación de Retevisión; en el marco jurídico del que nos hemos dotado, digo, tienen cabida un importante elemento de economía procesal, de abarataamiento en lograr la mejor fórmula de las posibles. Tenemos una red de telecomunicaciones en este país y Retevisión se convierte en el órgano que centralizadamente va a gestionar de forma técnica e independiente, los servicios ofertados al conjunto de las televisiones que necesariamente tengan que utilizar esa red.

La red existente es la que previamente existía. No nos podemos inventar pues sería alternativamente mucho peor, la fabricación o producción de redes alternativas. Por tanto, a partir de la red existente, que es la que es, y teniendo en cuenta que hay un órgano técnico con el «background», los conocimientos y la experiencia del personal que lo venía desempeñando, se constituye por ley un órgano que pasa a hacer lo mejor posible sus tareas de ofertar y gestionar esos servicios de infraestructura para el funcionamiento de las cadenas de televisión privadas y no privadas en este país.

Creo que hemos acertado con un modelo económico en ese sentido, un modelo que parte de la realidad existente, que garantiza y solventa los problemas de equidad, de equilibrio, etcétera, en la prestación del servicio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Touriño.

Para réplica, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: No es cuestión que yo puntualice en réplica todas las cosas de las que discrepo, que son muchas, pero sí le quiero decir —es la idea central de mi réplica— que, aunque formalmente las tarifas responden a un modelo predeterminado conocido previamente por los concesionarios, éste no responde a la realidad porque se paga en exceso el servicio que le corresponde dar a Retevisión.

El Tribunal Constitucional —usted lo recordará perfectamente—, en la sentencia de la primavera de 1982, resolviendo un recurso de los que hoy han resultado uno de los concesionarios de la televisión privada, declaraba que la decisión de conceder la televisión privada no era un exigencia constitucional, sino una decisión política y añadía que, en cualquier caso, debía inscribirse en tres principios claros. Hay un voto particular de uno de los ponentes del Tribunal Constitucional, pero no voy a abundar en él. Esos tres principios en los que debe inscribirse el he-

cho político de conceder la televisión eran: libertad, igualdad y pluralismo.

Pues bien, señor Subsecretario, el Consejo de Estado, en el dictamen previo a la aprobación del Real Decreto constitutivo de Retevisión pone énfasis en ese tema, establece unas cautelas y llama la atención sobre el peligro que existe de que unas tarifas excesivas coarten o hagan imposible el derecho a la libertad de expresión, televisiva en este caso.

Este órgano consultivo lo dice muy claramente y cito con comillas: «... que, en ningún modo, pueda ser cercenada de un modo indirecto, a través de condiciones leoninas o excesivamente onerosas en la prestación indirecta de un mismo e idéntico servicio.» Para mí es meridiano a este respecto.

En ese sentido, debo establecer unas conclusiones, aunque no sean pacíficas algunas de sus aseveraciones y otras más (por limitarme a la economía cronológica del señor Presidente, al que agradezco su benevolencia), que me parecen claras. La primera es que Retevisión está en pésimas condiciones ahora mismo para prestar, en esta primera fase, el servicio que se le requiere. Yo no digo que en el futuro, cuando estén completadas las tres fases, no sea el pago del servicio que da el importe del canon. Ahora mismo esas tarifas resultan leoninas.

El mal servicio prestado a las televisiones privadas acentúa, por otra parte, la competencia desleal en RTVE, y en eso puedo aducir también el hecho de que no hayan tenido disponibilidad en un satélite que está en las proximidades de la competencia del Ministerio de Transportes, como es Telefónica.

Si Radiotelevisión Española ha emitido por satélite en Europa y en América sus programas, ¿qué necesidad tiene de emitir, cuando tiene una cobertura completa y con escasas zonas de sombra para el segundo canal, la red terrestre? Yo creo que es albarda sobre albarda, y eso, en cualquier caso, dificulta las emisiones de las televisiones privadas.

Sería conveniente y prudente, como cuarta conclusión, sobre todo hasta que se perfeccione y se complete Retevisión, se hayan hecho los procesos de amortización consiguientes, de reposición de equipos, y se hayan automatizado, aprobar unas tarifas con precios políticos, en función de que el servicio no es completo. Yo podría establecer la reserva de que no se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» porque el Gobierno abría ese portillo de negociación. En cualquier caso, sigo insistiendo en que se crea una situación de inseguridad jurídica por no haberlas publicado en el BOE.

Por lo demás, señor Subsecretario, importa que dejemos de actuar con parcheos. No hay un modelo de comunicaciones omnicompreensivo de todos los fenómenos de la comunicación audiovisual. Se puede decir que existe un plan técnico para la televisión privada, pero no un plan técnico general, y ahora mismo no se ve. En esa materia, estamos con parcheo y con tratamientos parciales de lo es el fenómeno de la comunicación.

Debo manifestarme pesimista hasta que no vea ese marco, ese universo de comunicaciones, porque resulta

—y me va a permitir que me adorne con una cita más o menos irónica— que a Retevisión ahora mismo le ocurre lo que le ocurría a Colón con el descubrimiento: que no sabía a dónde iba, que no supo a dónde había llegado y que, en cualquier caso, el viaje lo hizo por cuenta de terceros. Así de claro.

El señor **PRESIDENTE**: Para replicar, tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Lo fundamental de todo lo que ha planteado S. S. —me va a permitir que intente centrarme en aquello que me parece es el elemento básico de su posición— gira en torno a la valoración de que el servicio que actualmente da Retevisión es malo y caro. Ha añadido S. S. que podría haber ciertos elementos de discriminación y de falta de perspectiva de futuro. Pero, en definitiva, la aseveración fundamental que se pone encima de la mesa es la de que tenemos tarifas altas, que el servicio ofertado no se corresponde con esas tarifas altas, y la falta de conocimiento por parte de las entidades concesionarias, el tema de la publicidad de las tarifas que se perciben.

En primer lugar, yo quisiera reseñar, sin ser ello un argumento central, dos hechos. Tanto en el proceso concesional como en el proceso contractual posterior, las entidades concesionarias, es decir, las televisiones privadas, las tres cadenas que actualmente son entidades concesionarias y ya están empezando a funcionar o están funcionando, conocían perfectamente, en la correspondiente memoria económica, las condiciones económicas en que tenían que realizar el proceso de explotación. Dejemos claro, porque puede haber momentos en que las cosas se confundan excesivamente, que, por supuesto, los concursantes han conocido con nitidez y claridad las condiciones económicas, como no podía ser menos, en las cuales tenían que ejercer el concurso y acceso, en su caso, a la concesión.

Segundo elemento. Por lo que yo sé, en el proceso actual de funcionamiento, de relación contractual y de gestión con Retevisión, tampoco hemos percibido de forma relativa ni significativa un disgusto relevante por parte de las concesionarias respecto al funcionamiento de Retevisión. Es decir, existen lógicos elementos, pero no situaciones significativas.

Esa es una cuestión que quería dejar clara en cualquier caso. Me parece importante contestar a S. S. respecto al fondo es lo relativo a cómo se forman las tarifas, qué son esas tarifas y qué es lo que estamos cobrando en este momento, para ver si son altas o excesivas. Las tarifas se determinan a partir de los siguientes supuestos, y trataré de ser lo más breve posible. En primer lugar, el método de cálculo se ha basado, primero, en el principio de cobertura de coste; es decir, las tarifas deberían responder al principio de cobertura de aquellos costes en los que se prevea incurrir para la prestación del servicio, incluyendo tanto la remuneración de fondos propios como la de los ajenos a los que hubiera que recurrir para la financia-

ción de Retevisión. En segundo lugar, se han identificado los servicios que serían facturables, por una parte los servicios de difusión y, por otra, los servicios de transporte de televisión —dejo aparte la radio-difusión sonora—. En tercer lugar, para el cálculo de las tarifas de los diferentes servicios, se ha identificado el coste directo imputable a cada uno de ellos; es decir, se ha procedido a una tarea exhaustiva de coger los centros que iban a ser productores de servicio, por así decirlo, de Retevisión, uno a uno, y se les ha imputado el conjunto de los costes, se han convertido en centros omnicomprendivos del conjunto de costes.

Ese conjunto de costes se divide, a su vez, en un coste directo, imputable a cada uno de ellos. Puede tener una variable fija, constituida por los costes necesarios para su prestación con independencia del tiempo de emisión, y un componente variable obtenido a partir de los originados por las horas precisas de utilización del servicio correspondiente. Por último, la asignación de los costes, no directos, sino indirectos, se ha efectuado proporcionalmente al componente de coste directo fijo para el servicio de difusión y al total de costes directos para los restantes servicios de transporte.

En definitiva, hay una metodología que parece contrastada internacionalmente, clara, de imputación y determinación de costes por cada centro de servicio. En función de las zonas de servicio, tal como fueran entrando en servicio esos diferentes centros, se han determinado unas tarifas, de la 1 a la 9, y por tanto, en base a la parte de la tarifa fija y al número de horas de utilización de emisión por cada cadena de televisión, se produce finalmente la cuantificación de la tarifa a pagar.

En este sentido, diría que lo que tengan que pagar (contestando con ello a una afirmación de S. S., que decía que ahora mismo se les cobra mucho en proporción al servicio que se les presta) las diversas cadenas de televisión está directamente proporcionado al servicio que demandan de Retevisión. En el futuro, tendrán que pagar más en la medida en que se vaya ampliando al servicio. Pero solamente se les computa y se les cobra, lógicamente, por aquello que todavía están emitiendo, no por ninguna otra razón.

Hay que ver el proceso tarifario como un proceso, no como algo fijo. En la fase primera, por consiguiente, lo que se está cobrando es por los servicios para prestar en Madrid y Barcelona; la cuota fija a satisfacer por cada televisión, si mis datos no son incorrectos —creo que no lo son—, está en torno a los 125 millones de pesetas anuales; y la cuota variable, suponiendo unas cien horas semanales de emisión, podía salir en torno a los 18 millones de pesetas.

En definitiva, incluso viendo los números, salen unas cuotas que difícilmente se puede plantear por cualquiera de los concesionarios, analista o conocedor de este tipo de temas, que sean altas o no soportables por las entidades concesionarias. Ello por dos razones: una, porque las tarifas están bien planteadas, y, en segundo lugar, porque también se ha procurado, si el objetivo era que tuviéramos televisión privada en este país (era la voluntad del legislador y la voluntad política que ha impulsado este pro-

ceso), un sistema que lo garantizase y lo permitiese. Si no, estaríamos yendo en el sentido contrario a la dirección política que se había querido impulsar a este proceso.

Estamos en el camino adecuado, Retevisión está dando un servicio sobre el cual no existen problemas más allá de lo meramente normal en un proceso que está comenzando, está cumpliendo muy adecuadamente y con un nivel alto de satisfacción la tarea que se le ha encomendado como tal empresa, y las tarifas que está ofreciendo están calculadas con parámetros internacionales y responden a los costes de cada servicio en la medida en que van entrando en funcionamiento estos servicios.

— **SOBRE CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ADJUDICACION DE EMISIONES DE FRECUENCIA MODULADA, ACORDADA EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL PASADO DIA 28 DE JULIO (SEÑOR RAMALLO GARCIA, G. P) (Número de expediente 181/000028)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación de la siguiente pregunta, sobre criterios utilizados para la adjudicación de emisiones de frecuencia modulada, acordada en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de julio, formulada por el señor Ramallo García, que tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Subsecretario, al tiempo de darle la enhorabuena y estimar su presencia aquí como importante para la Comisión, queríamos dejar patente, en orden a lo que ha dicho antes mi compañero, el señor Camisón, que las preguntas que se van a formular tienen una gran trascendencia. No dudamos de la categoría del señor Subsecretario, pero él no figura, porque no forma parte de ella, en la mesa de contratación para la concesión de las autorizaciones para las emisoras de frecuencia modulada.

Dicho esto, quiero recordar que por Orden de 4 de abril de 1989, se convoca concurso público para el otorgamiento de frecuencias moduladas; que, el 28 de julio de 1989, el Consejo de Ministros acuerda la adjudicación de las concesiones (me traicionó antes el subconsciente, esto es lo que quería mi Grupo, que hubieran sido autorizaciones y no estaríamos viendo lo que estamos viendo), publicándose el 31 de julio de 1989 la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Señor Presidente, coincide en el tiempo con el rumor de que va a haber y se van a adelantar las elecciones generales. Esta Cámara cierra sus puertas con motivo del verano en las vacaciones del estío parlamentario y meteorológico, pero la política sigue su rumbo y el Consejo de Ministros, que es quien las autoriza (porque el órgano de contratación es el Consejo de Ministros, según se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de abril), concede unas adjudicaciones que producen un escándalo público tremendo. Escándalo público que motiva preguntas de este Diputado, peticiones de comparecencia del señor

Ministro, que ahora se ven defraudadas (el señor Ministro debe tener mucho que hacer); y ahora que queremos primar tanto al Parlamento con la dedicación exclusiva de los Diputados —que me parece correcto—, resulta que los señores Ministros, que tienen dedicación exclusiva, no encuentran tiempo para venir al Parlamento.

Esto es algo que tenemos que tolerar porque es de libre albedrío del Gobierno, aunque también de libre albedrío es darle al Parlamento la importancia que tiene, que no va por ahí, sino que va, por ejemplo, por una Comisión de investigación para saber por qué se origina este escándalo que supone que no se adjudiquen concesiones a profesionales importantes que han acreditado su profesionalidad, como Alejo García, Luis de Olmo, o a cadenas a las que se deja disminuidas, como Antena 3, el señor Fontán o «Cadena Ibérica», y a las radios libres en movimiento, que nacen de la vocación radiofónica de las personas, de eso que estimula la Constitución pero que el Gobierno socialista corta de raíz: ni una sola.

Quiero señalar también cómo al poco tiempo aparecen unas personas que nada tenían que ver con la radio que, de buenas a primeras, hacen, señor Subsecretario, que haya personas que se interesen por la radio. Curiosamente, hay algo —y ahora sale a la luz— nuevo, se han abierto lugares de enseñanza de Radiodifusión para impartir clases a un elevado número de adjudicatarios que no tenían ni idea de lo que era la radiodifusión. Eso está ocurriendo ahora y ahí se está estimulando, por lo menos, la educación.

Se le conceden a don Blas Herrero, a través de diversos caminos, una serie de emisoras. Hay quien dice que se ha creado la nueva cadena socialista de radiodifusión, y hay quien recuerda cómo el movimiento es similar a lo que se hizo con la Prensa del Movimiento, que se vendió pero se compró otra vez por personas y sociedades cercanas al Partido Socialista.

Estaba repasando ahora el tema relativo a la oficina del Ministerio del Portavoz del Gobierno, es decir, el parte que hay. Dice que ha habido entidades con mayor número de concesiones, y señala SER, 11; COPE, 7; RATO, 8; Antena-3, 3.

Todas suman 29. Pero dice algo más. Tiene una llamada al lado de la SER, de la COPE y de Antena 3, y dice: cinco concesiones con su nombre y seis con otras entidades. Yo me pregunto —no figura la pregunta, pero yo me la hago y se la hará el resto de las personas—, ¿han computado los señores de la mesa de contratación —que, por cierto, me gustaría saber si el Gobierno ha seguido en todos los casos, lo que acordó la mesa de contratación; si no se me contesta ya lo preguntaré en otra ocasión— la maraña que ha hecho don Blas Herrero, por ejemplo, a través de Radio Blanca —ya hablaremos de eso más extensamente puesto que tenemos otra pregunta, porque hay un grupo tremendo de emisoras—, lo que ha llegado a oídos de señores muy cercanos a don Jordi García Candau —de lo que también tendremos que hablar— o a otros señores de los que también hablaremos?

Mi Grupo lamenta que tan sólo ocho meses después de este gran escándalo público tengamos que hablar en la

Cámara, que es representación de la soberanía popular, de estos temas. La primera pregunta es muy simple. ¿Podríamos conocer los criterios utilizados para la adjudicación de emisiones de frecuencia modulada, acordadas por Consejo de Ministros el pasado 28 de julio?

El señor **PRESIDENTE**: Para reponder, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): En relación con la primera pregunta que plantea S. S., la contestación es muy sencilla y clara.

Yo querría destacar dos cosas. La primera, que éste es un proceso reglado en el que se han cumplido estrictamente —no nos olvidemos— los elementos que regulan ese proceso. En concreto, existe una Orden ministerial, de 4 de abril de 1989, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que, en función de las normas de desarrollo que la sustentan, se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones. En dicha Orden ministerial se configura una mesa de contratación, presidida por el Subsecretario de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de la que son vocales el Director General de Medios de Comunicación Social, el Director General de Telecomunicaciones, el Abogado del Estado y el Interventor General del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes, actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Relaciones con las Cortes. Por tanto, estamos —insisto— en un marco que viene perfectamente explicitado en la Orden ministerial correspondiente y oportuna; una mesa de contratación que eleva su informe, como es lógico, a las autoridades pertinentes y los Ministros de ambos departamentos afectados que lo proponen al Gobierno para su aprobación.

El segundo elemento que quisiera reseñar es que también en esa Orden ministerial se explicitan claramente, por una parte, en el apartado 5.2.3 (que S. S., estoy seguro conoce), cuáles son los elementos de la documentación técnica complementaria que se demanda a los posibles concursantes a esta concesión. En el apartado 7.7, el más relevante en este sentido, se delimitan y se numeran muy explícitamente seis elementos que configuran cuáles son los criterios que el Gobierno entiende deben enmarcar el proceso concesional.

Por lo tanto, los criterios a los que usted se refiere y que están en su pregunta, no es que estuvieran sólo en la mente de alguien, sino —como es normal en un Estado democrático— que están recogidos en un texto legal —en este caso, con rango de Orden ministerial—, que conocían perfectamente todos los ciudadanos —personas físicas o jurídicas— que accedían a este concurso. Si es necesaria alguna aclaración en este sentido, como es lógico estoy dispuesto a facilitársela.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente el señor Subsecretario no me podía contestar otra cosa. El artículo 7.º de la Orden Ministerial, en el apartado que usted ha mencionado, recoge esta circunstancia. Lo único que ocurre es que yo no estoy muy de acuerdo en que el proceso haya sido reglado. Yo creo que el intervencionismo es caldo de cultivo para lo que está ocurriendo: el gran intervencionismo, cuando precisamente la materia reglada a lo que lleva a la discrecionalidad: En el encabezamiento de ese artículo se dice que el órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar cada una de las concesiones a que se refiere el presente contrato a la proposición más ventajosa, sin atender, necesariamente..., Estas palabras: «más ventajosa, sin atender necesariamente...», se refieren a una serie de circunstancias, como el valor económico de la misma, o se pueden declarar desiertas. Por ello, le preguntaba —entiendo que no lo sepa; en su momento formularé la pregunta al Gobierno en el cauce reglamentario oportuno— si se ha respetado lo que la mesa de contratación hizo en cada una de las situaciones de las emisoras que eran objeto de concesión.

Nosotros entendemos que esos criterios han conducido a la discrecionalidad y ésta ha llevado a que las cosas hayan ocurrido de esta manera y no en forma distinta. Es sintomático que se ha castigado a quienes han sido contrarios al poder, al PSOE, es decir, al Gobierno; aquellas emisoras que han criticado al Gobierno a las que ya el Vicepresidente del Gobierno se refirió en alguna ocasión señalando que esas tertulias radiofónicas de una cadena de la Iglesia —lo dijo «nominatim»— le molestaban. Objetivamente, se les ha castigado. Aunque haya un proceso reglado, se ha llegado a ese final.

Se ha creado un entramado que propicia una cadena de frecuencia modulada al servicio del socialismo (hablaremos luego de ello porque son personas cercanas, todas nuevas, porque aunque se puede decir que hay personas que están en otro lado debe especificarse que estaban en la radiodifusión desde hace muchísimos años); no se crean sociedades días antes de la concesión para adjudicarlas con un capital mínimo, o se hacen apoderamientos ante notario (que deben confocer ustedes, porque el Gobierno conoce todo, aunque últimamente con esto de la intimidad parece que no se enteran...); señor Subsecretario, se queda en el entramado. Incluso hay documentos ante notario en los que comprometen a vender la concesión pasado mañana. Cuando S. S., quiera se los enseño, aunque seguro que los conoce. Por otro lado, es la misma técnica, que la empleada en la enajenación de la Prensa del Movimiento. Sé que hay a quien le molesta, pero ahí está lo que pasó en Santander, ahí está don Jaime Blanco, ahí está quien se encuentra detrás de esas emisoras.

Con la excusa del pluralismo se puede hacer todo, con la excusa del pluralismo han dejado fuera a profesionales que han acreditado su lucha por la democracia, su lucha por la libertad. Y entran otros que, a lo mejor, son expertos en el negocio de la leche. Por eso contratan con Lactaria Española, que es del INI, que, curiosamente, la controla el Gobierno socialista. Se ha dejado fuera, por ejem-



plo, a don Eugenio Fontán y a la Cadena Ibérica, que algo tendrían que aportar; a Comisiones Obreras, que quería una radio, pero no se la dan; a las radios libres, a las que me tengo que referir porque S. S., no me ha dicho nada.

En definitiva, esos criterios han llevado a lo que no era deseable. Por ejemplo, se dice: garantizar la presencia real de las empresas en el lugar de las emisoras. ¿Es garantizar la presencia real que a uno de los socios de una sociedad, que además es el Director del Banco Exterior en Salamanca (me dirá usted que esto es competencia de la Junta de Andalucía, pero lo he traído a colación) se le da una emisora en Almuñécar? Porque el entramado se hace a través de la Junta de Andalucía, del Gobierno del Reino de Valencia, que está recurrido. Se hace de todo aquel sitio donde el Gobierno socialista es socialista, a través de los votos populares. En último caso, en artículo «mortis», como ocurrió en Galicia, que el día de reflexión se adjudicaron las emisoras.

El pluralismo a través de empresas nominales. ¿Es que el Gobierno no se ha enterado de que hay sociedades que se crean, pero que son las mismas personas las que están detrás? Luego hablaremos de eso. Yo lo siento, pero los registros mercantiles están ahí. ¿No se ha planteado el Gobierno algunas de estas concesiones? Si los adjudicatarios no han dicho las conexiones que había de unas a otras, creo que se ha cometido un fraude de ley importante.

Por todo ello, entendemos, señor Subsecretario, que no se han cumplido esos principios. Los criterios ya los conocíamos puesto que estaban en la ley.

El papel lo aguanta todo, últimamente la ley también, más cuando se tiene el aparato y se está controlando absolutamente todo. Por eso, antes de iniciar la segunda pregunta, y después de oír su contestación, si no hay una respuesta más satisfactoria, mi Grupo tiene que decirle que transmita al señor Ministro que en el Consejo de Ministros no hicieron lo que debían, que era defender el pluralismo de verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Subsecretario, por un término de cinco minutos.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): El señor Ramallo ha hecho una serie de afirmaciones que espero que en la siguiente pregunta o en otro turno pueda argumentar algo más de lo que lo ha hecho hasta el momento presente, porque veo una falta de correspondencia muy elevada entre algunas afirmaciones y los elementos que las soportan.

Hay algunas cosas incontrovertibles que no es bueno perder de vista. Efectivamente, había unos criterios y el proceso era reglado. En la Orden ministerial se exigía a los concursantes un anteproyecto técnico del servicio; un plan de explotación de la concesión; los proyectos de inversión en obras e instalaciones, con expresión del volumen de inversión total previsto y de los plazos de ejecución; el horario de emisión previsto; los equipamientos que preveían y los recursos de financiación del proyecto;

es decir, un conjunto de elementos que iban a hacer que la mesa de contratación tuviera capacidad para hacer, de forma ponderada y argumentada, una valoración razonable de cuál era la oferta que cada uno planteaba y cuál sería la mejor y, por tanto, poder elegir.

¿Con arreglo a qué criterios? Se pueden delimitar en dos grandes bloques (también se publicaron en la orden ministerial de este Gobierno); por una parte, se trataba de garantizar la pluralidad de los medios de comunicación, en concreto de este medio de comunicación, la pluralidad de ofertas. A ello responden, «grosso modo», los tres primeros puntos de la Orden ministerial en cuestión: pluralidad de ofertas de radiodifusión sonora en el ámbito de la concesión; en segundo lugar, no titularidad de otra concesión que coincida en todo o en parte en el mismo ámbito de cobertura, salvo que quedase suficientemente asegurada la pluralidad de la oferta radiofónica, y, en tercer lugar, la no presencia real, con programación radiofónica total o parcial, en el ámbito de cobertura de la concesión.

En definitiva, una triada de elementos tendentes a garantizar —tendré ocasión de plantear que así ha sido— uno de los objetivos fundamentales de este proceso, que es la garantía de la pluralidad de ofertas radiofónicas en el ámbito de la frecuencia modulada.

Otro parámetro fundamental de actuación que debía regir en la mesa de contratación es aquel que garantizase que la concesión propuesta era la más solvente en términos económicos y técnicos, por resumirlo de algún modo. Las características del horario de emisión, del porcentaje de producción propia, de los porcentajes de programas informativos, culturales, deportivos, etcétera, de los compromisos de participación de grupos sociales locales, así como propiamente de la solvencia económica acreditada con la documentación pertinente, componía el segundo conjunto de elementos que iban a posibilitar que la mesa de contratación tuviera un criterio claro respecto a la decisión, que siempre es de asignación, de una u otra de las propuestas presentadas. Dicho de otra manera y resumiéndolo —y con esto querría acabar en este turno—, los criterios que se han manejado reflejaban la voluntad política manifiesta de hacer coincidir éstos con un principio de pluralidad, evitando al mismo tiempo procesos no queridos de excesiva concentración en pocas manos, en pocas emisiones, del conjunto de la oferta radiofónica, junto con aquellos criterios de solvencia económica, etcétera, que garantizasen también que serían las mejores ofertas, desde el punto de vista técnico-económico, las que saldrían adelante.

Estos han sido los dos grandes principios rectores que estaban configurados en esa Orden ministerial y que han regido la actuación de la mesa de contratación, que posteriormente ha hecho las propuestas al Consejo de Ministros. Entiendo que éste ha respetado lógicamente las propuestas de la mesa de contratación. Otra cosa que no conozco es si ha coincidido plenamente, una por una, en cada una de ellas.

— **SOBRE VALORACION POR EL GOBIERNO DE LA PLURALIDAD, LA PRESENCIA REAL EN LA ZONA Y LA SOLVENCIA ECONOMICA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS A LAS QUE SE ADJUDICARON CONCESIONES DE FRECUENCIA MODULADA EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL PASADO 28 DE JULIO (SEÑOR RAMALLO GARCIA, G. P) (Número de expediente 181/00029)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la siguiente pregunta, sobre valoración por el Gobierno de la pluralidad, la presencia real en la zona y la solvencia económica de cada una de las personas físicas y jurídicas a las que se adjudicaron concesiones de frecuencia modulada en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de julio.

Para su planteamiento, tiene la palabra el señor Ramallo por un tiempo de 10 minutos.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Subsecretario, esta pregunta sí es difícil porque versa sobre la valoración que ha hecho el Gobierno y S. S. no forma parte del Gobierno «stricto sensu». De modo que difícil lo tenemos. Tendremos que utilizar las presunciones: qué es lo que ha ocurrido, a quiénes se les han dado las emisoras y todo lo demás, para interpretar lo que el Ejecutivo, el Gobierno de España, ha querido decir. Nosotros queríamos saber en qué forma el Gobierno ha podido llegar a valorar la pluralidad, aunque se lo han podido dar escrito en un papel.

A mi Grupo le da la sensación de que ha habido abuso de poder, desviación de poder. A mí me recuerda esto a aquel ciudadano ya muerto que cuando el Presidente del Gobierno (que todavía lo es), don Felipe González, usó el «Azor», dijo que él quería ir a Cataluña en el «Azor». Y lo que hicieron fue trasladarlo a Cataluña, pero forzoso. Al final, el Tribunal Supremo, en una sentencia modélica, dijo que había habido abuso y desviación de poder. Aquí, al final, puede ocurrir eso, porque el papel lo aguantan todo, lo repito otra vez.

Vamos a ver lo que ha ocurrido. ¿Quería ejemplos concretos? Aguilas, en Murcia, titular de la concesión, Aguilera de Comunicación. A mí me da igual, pero es bueno hablar de las personas, ahora que tanto se lleva, aunque luego se piden los libros de registro y no se sabe quién visita a quién. Tras rechazar el Gobierno las solicitudes de la SER y de varias sociedades privadas, el hijo del alcalde socialista de Aguilas logra la emisora de FM en la localidad. La Compañía Aguilera de Comunicación que, según he podido saber —podemos equivocarnos porque no tenemos toda la información del Gobierno, pero lo hacemos de buena fe y lo traemos aquí porque aportamos algo—, está formada por Domingo José Carrasco, hijo del alcalde socialista de la localidad, Manuel Carrasco; María del Carmen Pérez Jiménez, esposa del concejal socialista José Antonio Moreno, y Mercedes García Estévez, esposa del también concejal del Grupo Socialista Cristóbal Casado, y Manuel Gálvez, militante del PSOE. Una para el pluralismo, señor Subsecretario.

Binéfar (Huesca), titular de la concesión, Nogueras de

Comunicación. Detrás aparece don Manuel Campo Vidal, presidente y fundador de la empresa Economía y Estrategias Europeas de Comunicación, que ha obtenido tres emisoras en Aragón. Está relacionado con Nogueras de Comunicación, empresa dirigida por don José Ignacio Mora, que ha conseguido dos emisoras. Sigo, es mi argumentación y mi recuerdo. Don Manuel Campo Vidal obtuvo esta concesión mediante una persona, don José Ignacio Mora, Consejero Delegado de la revista «Nuevo Siglo». ¡Qué curioso, también la dirige don Manuel Campo! ¿Sabe quiénes son los Consejeros? Don Enrique Barón, don Joan Majó y don Jordi Sole Tura, que preside la Comisión Constitucional de esta Cámara.

En Almazán (Soria) el Titular de la concesión ha sido Radiodifusión Soriana, S. A. El pintor y miembro del PSOE, don José Ignacio de Blas, consiguió esta concesión junto con otras licencias para Soria a través de Radiodifusión Soriana. Detrás de las sociedades están las personas; detrás de las personas jurídicas están los titulares. Hay concentración. El pluralismo no se da porque son los mismos. Está a nombre de Onda Castellano-leonesa.

En Reinosa (Cantabria) el titular de la concesión es Antena Norte, S. A. Esta emisora tiene como representante y apoderado a don Ciriaco Díaz Porras, propietario del 90 por ciento de las acciones de Campresa, uno de cuyos accionistas es el Secretario General de los socialistas cántabros, don Jaime Blanco, que antes era Diputado de aquí; yo lo recuerdo con mucho cariño, pero he de señalar que es accionista de esta empresa. Antena Norte, S. A., es una sociedad instrumental tras la que se oculta Campresa. En la propiedad Campresa figuran varios dirigentes del PSOE, entre ellos —repetimos— el señor Blanco y el representante de la empresa en la tramitación de las concesiones ha sido don Félix Alberto López Barona, hijo del Senador socialista don Alberto López. En fin, éste es el pluralismo que vamos detectando a través de lo que hemos podido indagar, que tampoco ha sido mucho.

En Castro Urdiales (Cantabria) el titular de la concesión es Presymec, S. A. Aquí los principales accionistas son el periodista Alex Macciones, don José Miguel Lelou y don Juan José Revuelta. Este último trabaja en «Alerta», era de los medios aquellos del movimiento ¿recuerdan que antes he hablado de ello? y actualmente es miembro del gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Seguimos con las concesiones de emisoras en Asturias. ¡Este es el paradigma! En Asturias aparece ya la gran cadena que llega a vincular 75 emisoras de las 153 que se han adjudicado en toda España ¡y hablamos de pluralismo! a personas vinculadas al Partido Socialista.

Titular de la concesión: Radio Alfa, S. A. Esta compañía ha obtenido cuatro concesiones en lugares distintos, como Mieres, Llanes, Torrelavega y Algeciras. Su Presidente, don Julián Isaías Cabria, trabaja por cuenta del señor Herrero en otra de sus empresas, un concesionario de Opel en Gijón. Fue constituida el día 3 de junio de 1989, es decir, días antes de que se adjudicara por el Consejo de Ministros. ¡Gran tradición en el mundo de la radio, evidentemente!

En Llanes, el titular de la concesión es Radio Alfa, S. A. Es válido lo resaltado en la anterior... Son tantas que no da tiempo.

En Navia, el titular de la concesión es Emisión 7, S. A. Esta sociedad ocupa los mismos locales que la sede de Tradingbank, compañía de comercio exterior propiedad de don Blas Herrero. El propio don Blas Herrero tiene su despacho en este edificio.

Refiriéndonos en concreto a don Blas Herrero, de todas las concesiones es el que se lleva la palma (evidentemente han encontrado ustedes a una persona que entiende mucho de radio) ha obtenido 25 emisoras estratégicamente distribuidas por todo el territorio nacional —este señor es nuevo en la radio, no tenía tradición— a través de cuatro empresas porque hay que sumarlas. Cuando las personas físicas están detrás de las personas jurídicas hay que sumarlo, porque no es pluralismo; eso se llama concentración.

Radio Blanca, S.A. es en la única que figura como Presidente del Consejo y en estos momentos tiene emisoras en Gijón, Palma de Mallorca, León, Madrid, Talavera de la Reina, Santander, Valladolid, Sevilla y Valencia. Son de Comunidades Autónomas, pero están todas bajo el mismo sombrero. Las mejores en ubicación y potencia según todos los expertos son Emisión 7, S. A., Abalazzuas, S. L. y Radio Alfa.

No tengo que extenderme aquí en consideraciones subjetivas. La prensa ha dicho lo que tenía que decir sobre don Blas Herrero y qué ligazones tiene o no; pero sí tengo que destacar que don Blas Herrero fundó la empresa Lácteas Reunidas Asturianas que distribuye productos del INI; es decir, no es la primera vez que tiene contactos con el Gobierno, pero más en los últimos tiempos. Don Blas Herrero controla las nueve emisoras concedidas a Radio Blanca y las seis emisoras concedidas a Emisión 7, S. A., cuya apoderada y representante legal es doña María Lucía Moreno González, secretaria también empleada por el señor Herrero. Vamos a tener que incompatibilizar también todas estas cosas aquí, las secretarías, porque estas tramas llegan hasta donde no se sabe. La sede social de Emisión 7 está curiosamente en la ovetense calle Uría número 15, donde he dicho antes que está el despacho de Tradingbank, la sociedad de exportación-importación también propiedad de don Blas Herrero.

Lo mismo sucede con Radio Alfa que ha obtenido, como hemos dicho, concesiones en lugares como Mieres, Llanes y Torrelavega y que sorprendentemente luego le dan una en un sitio muy cerquita —ésta se la da la Junta de Andalucía—, en Algeciras.

El mismo señor Herrero controla otras seis emisoras concedidas a la empresa Abalazzuas, S. L., cuyos propietarios, los hermanos Cechini Estrada el mismo día que firman un poder notarial a favor de don Blas Herrero —por eso no hablaba de poderes—, el 31 de mayo de 1989, modifican los estatutos ampliando el objeto social de esta empresa, incluyendo la explotación de emisiones radiofónicas entre sus objetivos estatutarios. Acuerdan que es bueno este negocio de las ondas y que, por tanto, se van a dedicar a la radio. Se ponen de acuerdo también con

este otro señor, antes dedicado a la industria lechera —lo digo con todo respeto— y los dos han coincidido en saber que esto de la radio va bien.

Se configura así el nudo y núcleo de la red de FM que nosotros pensamos, con todo respeto, que el Partido Socialista, a través de personas intermedias se está autoadjudicando.

Abalazzuas, S. L., domina las emisoras de Huelva, Avilés, Miranda de Ebro, Toledo, Plasencia y Fuente el Saz (Madrid). Emisión 7, S. A., tiene emisoras en Huesca, Jaén, Cáceres, Navia —ésas nos han tocado al señor Camisón y a mí— Cataluña y Calatayud. Radio Alfa tiene emisoras en Torrelavega, Mieres, Llanes y Algeciras. Al grupo Herrero se podrían unir también las tres emisoras conseguidas, posiblemente en Aragón, por el periodista señor Campos Vidal —lo digo con las matizaciones que lo he dicho antes— y las dos frecuencias del grupo vasco, Nogueira de comunicación. Las sociedades tienen el mismo domicilio fiscal. ¡Qué curioso! Todas tienen el mismo domicilio social. ¡Con lo grande que es España! ¡Con la de casas que hay! ¡Con la de calles que tiene! Todas tienen el mismo domicilio y según afirma don Blas Herrero ambas las han asesorado a la constitución Radio Blanca.

Quiero añadir otra cosa. El señor Herrero fue promotor de Casinos de la Reconquista —si a ustedes no se lo han contado, se lo cuento yo— en colaboración con la Sociedad Regional del Principado. Querían un casino; no se lo dieron, pero constituyeron una sociedad. (**Un señor DIPUTADO: ¡Que se lo hubieran dado!**) Se lo darán. Es cuestión de tiempo, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, por favor, no establezcan diálogo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, lo que pasa es que por ahí hay espontáneos.

El señor **PRESIDENTE**: Le ampara esta Presidencia en el uso de la palabra y le ruego que no entre en diálogo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo comprendo que cuando se dicen estas cosas moleste a algunas personas. Es que la verdad molesta a veces.

Tengo aquí un informe especial sobre el señor García Candau —repito que puede haber errores y a mí me gustaría, pero verá que del grueso del pelotón casi todo es verdad— y su vinculación con emisoras de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Fuenlabrada.

En Ciudad Rodrigo (Salamanca) el titular de la concesión ha sido Radio Tormes, S. A. Radio Tormes tiene un capital social de diez millones de pesetas y está constituida por don Luis Antonio González Alama, economista, y otros señores. El señor González Alama, director del Banco Exterior en Salamanca, ¿qué relación tendrá si le dan una emisora en Fuenlabrada? ¡Hombre! Que es cuñado del señor García Candau. Es un título para el pluralismo.

Radio Tormes, a su vez, está estrechamente relacionada con Radio Alamedilla, que ha obtenido las emisoras

de Frecuencia Modulada en Palencia, Salamanca y Medina del Campo. Estas dos sociedades domiciliadas ambas en Salamanca tienen socios comunes. El hermano del señor García Candau —esto es de la comunidad de Valencia, pero también es bueno recordarlo— el periodista don Julián García Candau y su hermana doña Dolores García Candau han logrado la frecuencia de Villareal, pero yo las inscribo todas en la nueva cadena de radiodifusión.

En Salamanca el titular de la concesión es Radio Alamedilla. Como anteriormente se ha indicado está estrechamente relacionada con Radio Tormes y con las demás.

Quisiera detenerme en una especialmente, porque nos trae recuerdos un poquito más antiguos, nos trae recuerdos de una auditoría que se hizo en el Ente Público Radiotelevisión Española en el año 1987, ya que las personas son las mismas. Un publicitario catalán llamado don Angel Cambroner Trias, que controla el 95 por cien de capital social de la empresa Megahertzio, S. A., obtuvo sorprendentemente la concesión de emisoras en Fuenlabrada, Benidorm y Marbella. De acuerdo que Benidorm y Marbella no forman parte de las concesiones que pueda dar el Gobierno central, pero como son las mismas personas yo las recuerdo, porque así quizá haya menos pluralismo. Dicen que está unido por una íntima amistad con el señor García Candau —esto es muy subjetivo— y con el señor Galeote, Diputado de esta Cámara, que parece que tuvo mucho que ver —dicen por ahí, yo no lo sé, pero no se ha desmentido— con el señor Guerra, don Alfonso, el Vicepresidente del Gobierno, la concesión de estas emisoras.

Mire, señor Subsecretario, en el informe de auditoría de la gestión de publicidad en Radiocadena, de abril de 1987, se denuncia un contrato por la gestión de publicidad por don Angel Cambroner Trias a través de Coproductora Condal, S. A., pero él está detrás de esta empresa con el señor García Candau y es cuando se le cesa de director de Radiocadena. Ahora lo tenemos de director del Ente Público. Yo le preguntaré aquí sobre esto, pero mientras tanto, sepan que había relaciones con el señor García Candau; que no aparece ahora como nuevo el señor Cambroner, ya había relaciones.

Con esto quiero decir —y termino, señor Presidente— que lo de pluralidad depende de la información que se tenga. Yo tengo el convencimiento de que tiene que haber errores, porque desde la oposición, sin comisiones de investigación, sin que nos lleguen los documentos del Gobierno que a veces tardan año y medio es muy difícil poder andar; puede haber errores, pero yo me creía en la obligación de decirle, señor Subsecretario, para que usted tenga esta ilustración, porque no creo que la tuviera, que la pluralidad no ha sido la regla.

En el informe que hizo la señora Ministra Portavoz del Gobierno decía que había una serie de personas físicas y jurídicas a las que se les daban una o dos, pero claro, detrás de esas personas físicas aparece esa maraña que son los mismos, exactamente los mismos y al final todo eso suma 75 emisoras.

Es posible que estemos equivocados. A mí me gustaría estarlo en beneficio de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder tiene la palabra el señor Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Siguiendo la misma línea de lo que planteaba anteriormente, estaban dados los criterios y los mecanismos que han posibilitado proceder a la adjudicación en términos reglados y de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico. Ese es el elemento importante a no perder como criterio fundamental de actuación. En ese sentido y de acuerdo a la previsión establecida en la Orden Ministerial y de acuerdo a lo previsto en la disposición adicional, creo recordar que es sexta de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, cada vez que la mesa de contratación ha propuesto un adjudicatario ha acreditado siempre, en función de lo que constaba en el expediente y con la información de que disponía, la inexistencia de otra concesión coincidente, en todo o en parte, cuya titularidad ostente esta solicitante. Primer punto.

Segundo. Asimismo han podido garantizar y cumplir escrupulosamente la no presencia real con programación radiofónica en la misma cobertura, garantizándose, de esta forma, lo que la Ley exigía en la disposición adicional sexta y lo que la Orden Ministerial recogía. Es decir, primer elemento que tiene que quedar claro: la mesa de contratación en todas sus propuestas ha recogido fielmente aquello que decía la ley y que plasmaba la Orden Ministerial y ha acreditado, expediente a expediente, que se cumpliera estrictamente el criterio de que no hubiera concesión coincidente en el ámbito de cobertura o que hubiese programación, presencia o no real, mediante la fórmula de cualquier tipo de convenio entre el peticionario y otra emisora que ya estuviera funcionando o programación radiofónica existente que estuviera dando la programación del peticionario. Todo esto ha sido acreditado y verificado y ha sido un elemento que está textualmente comprobado y garantizado en el proceso de la mesa de contratación.

Una vez analizada con detalle la documentación técnica complementaria y visto lo anterior que garantizaba que no hubiera esa concentración en el ámbito de cobertura planteado, se ha pasado a examinar por la mesa de contratación la documentación técnica complementaria que era aportada por cada uno de los peticionarios. Ahí se han estudiado detenida y exhaustivamente las condiciones económicas que ofertaban unas y otras propuestas. Se ha determinado los horarios de emisión, los porcentajes de producción, las características de esa producción, etcétera, y sobre esos parámetros se han seleccionado las mejores ofertas que han conducido a que hubiera ofertas desestimadas y otras que han ganado el concurso sobre la base de este criterio y no de otros.

A partir de esa actuación que es lo objetivable y cuantificable S. S. entra en un tipo de argumentación que, a mi modo de ver, no comparto y que entiendo, además que no es el mejor criterio para proceder en un caso de esta naturaleza. Lo que hay que ver son los criterios, cómo se

han aplicado —ése es un parámetro fundamental de actuación— si se han saltado los procedimientos reglados, si no se ha cumplido con los objetivos determinados, si se han hecho mal las cosas. El trabajo constructivo y crítico tendría que ir por ese camino y no por la enumeración exhaustiva de las múltiples relaciones a saber si ciertas, correctas, exactas o inexactas que primos, madres y demás parientes pueden tener entre sí o con otros. Me parece difícil que en el trabajo de investigación o en el trabajo de crítica a un proceder de la administración sea éste el mejor camino. Más adecuado me parece el camino de los números, ver si se han cumplido los procedimientos, estudiar y conocer la solvencia, la capacidad, etcétera, que tienen las empresas que han sido objeto de concesionalidad, personas físicas o jurídicas que han llevado una concesión. Insisto en ese sentido. El procedimiento en la mesa de contratación —y se puede demostrar—, ha sido ajustado a derecho, ajustado a la norma, ha cumplido los criterios que la ley le marcaba y que la Orden Ministerial le concretaba; no podía ser otra su actuación.

Esto es lo fundamental. A partir de ahí entrar en otro tipo de valoraciones, de análisis —digamos— sociológicos expresados de algún modo respecto a las relaciones familiares y de otra índole que, por otra parte, entran dentro del campo de referencias que, como señalaba S. S., se han dicho, ha escuchado a la prensa, se comenta que, parece que tenía vinculación con, etcétera, no es el mejor mecanismo y de él no se pueden deducir afirmaciones tan relevantes como ha hecho S. S. de desviaciones del poder, de castigo de los profesionales del medio, de falta de respeto a esos profesionales. Con tal proceder no se puede llegar a ese tipo de conclusiones. Habría que ir por otro camino para poder sostener aseveraciones de ese calibre o hacer esas imputaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Ramallo. Le ruego que se ajuste al tiempo. Esta Presidencia ha sido flexible en su anterior intervención.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Se lo agradezco, señor Presidente. Yo también lo fui en la primera; pero el tema tiene su importancia.

Quiero agradecer al señor Subsecretario las explicaciones que ha dado. Es difícil que comparta conmigo los criterios que un Diputado puede traer desde la oposición. Yo los compartí a veces cuando estaba en el Gobierno y los que están hoy en el Gobierno estaban en la oposición. Admitía la crítica y admitía cosas iguales que se han dicho aquí. Usted, como dicen en Badajoz, ha cantado la gallina, señor Subsecretario; usted no ha podido desmentir absolutamente nada de lo que he dicho. Aquí se ha dicho, y no son dimes y diretes, que el de la primera emisora que dije, que era Aguilas (Murcia), es el hijo del Alcalde socialista. No me puede desmentir lo que ha pasado con el señor García Candau, ni con el señor Cambroner. Evidentemente, aquí hay tomate. Eso es lo que piensa mi Grupo.

Ustedes hablan en nombre del pluralismo. Si en nom-

bre del pluralismo es decir: nosotros hemos hecho todo lo que dice la orden, lo reglado, lo no reglado, en nombre del pluralismo ustedes no han dado una sola emisora a aquellos profesionales que han sido críticos con ustedes, léase don Alejo García, don Luis del Olmo, señor Cañaveras, los señores Fontán, quienquiera. Mire por dónde se las han dado a los servidores del poder. ¡Ese es el pluralismo!

De paso no me ha desmentido que al menos 75 emisoras pueden estar bajo el mismo gorro. ¿Han mirado a ver qué conexiones tenían unas sociedades con otras? ¿Eso no lo han hecho? Me estaba riendo sólo porque decía: han mirado las condiciones económicas, ¿sólo estaban bien las condiciones económicas que venían de ese lado? ¿Es que Comisiones Obreras anda tan mal económicamente que ni siquiera han podido darle una concesión?

Señor Subsecretario le han mandado aquí a contestar lo que no podía. Usted no está en la mesa de contratación. No está en el Gobierno, «stricto sensu», como he dicho antes, aunque en amplio sentido forma parte del Gobierno. Este es un mal trago porque usted sabe que la oposición tiene razón. Este es un tema que está dañando claramente a las personas que se dedican a la política en las que hay que hablar de amiguismo, de compadreo, de lo que se quiera precisamente en nombre del orden establecido. Yo le repito que no hay nada reglado. Cuando hay intervencionismo existe el campo abierto, como decía el otro día el señor Trillo en el Pleno, a lo que crece como una hiedra alrededor del poder y se llama tráfico de influencias.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a la réplica tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Los tragos, únicamente de agua, que, por cierto ya me lo he tomado. Los demás son sumamente agradables.

No sé ni cuando el Diputado hace referencia al intervencionismo —ha dicho repetidas veces que esto sucede cuando hay intervencionismo— está pensando que la propuesta más razonable de acción política, en este caso, no era la propuesta de la Ley aprobada por el Parlamento y de la Orden Ministerial que desarrolla este aspecto concreto, después del decreto oportuno y frente a ello, debiéramos dejarlo en el juego libre de las fuerzas del mercado que quizá fuera un mejor modo de asignar la existencia y convivencia de las radios en el conjunto del país.

Le voy a dar algunos datos que yo creo que deben ser ponderados. No sé si S. S. los conoce; estoy seguro de que sí. De todas formas los voy a reiterar porque creo que dan otra perspectiva del enfoque del problema.

En primer lugar cuál es la situación, antes y después, de este concurso de concesión de emisoras de frecuencia modulada en este país y cuál es la situación de la radio en nuestro país comparativamente con la radio en los países europeos; en definitiva, cuál es la situación respecto a lo que S. S. llama intervencionismo frente a un presunto

Estado mejor, tal vez, si no hubiera un proceso reglado de funcionamiento.

La voluntad política del Gobierno cuando pone en marcha este proceso se ve gráficamente resumida a partir de los siguientes datos. En nuestro país existían 389 emisoras, antes de estas concesiones, fruto del trabajo realizado y de la orientación política que ha determinado el mismo existen actualmente 736 emisoras, un incremento del 84 por ciento en el número de emisoras existentes en el país; en definitiva se han puesto en circulación 347 más. Por tanto este Gobierno, al que usted acusa de desviación de poder, de tráfico de influencias, etcétera ha sido capaz de poner en movimiento una oferta de 347 nuevas emisoras, un incremento del 84 por ciento con motivo de este plan.

Segundo elemento de referencia. Teníamos en nuestro país una situación en la que había 217 ciudades que tenían emisoras de frecuencia modulada. Con la puesta en funcionamiento de este plan han pasado a tener emisoras de frecuencia modulada en este país 391 ciudades; es decir, 184 ciudades más por tanto más ciudadanos, han podido acceder a la oferta de radio en frecuencia modulada; un incremento del 80 por ciento.

Yo no sé cuál es la consideración que estos datos pueden tener para S. S. pero desde luego me parece que son unos datos objetivos y objetivables el 84 y 80 por ciento de incremento en la oferta radiofónica en frecuencia modulada en este país. Eso refleja fielmente la voluntad de la administración en este terreno y, desde luego, la refleja en un sentido bien diferente y lejano del que apuntaba usted en su intervención.

En Europa la oferta radiofónica es cuantitativa y cualitativamente mucho menor a la que tenemos en nuestro país. En ningún país europeo existe parangón, siquiera próximo, en la oferta radiofónica privada. Podría darle datos exactos y precisos de cuál es la situación en Italia, en Alemania, en Francia, en Portugal, en el Reino Unido, en cualquiera de ellos y podrá usted comprobar certeramente que en este terreno los nuevos planes concesionales, el modelo de radiodifusión sonora en España, desde luego no tiene parangón en cobertura nacional, en cobertura autonómica y en cobertura local con lo que realmente existe en los demás países europeos.

Hemos logrado un modelo que armónicamente conjuga los intereses comerciales con la prestación de un servicio a los ciudadanos en este terreno. En este sentido creo que es una oferta suficientemente amplia para que de una forma sensata y razonable se pueda afirmar —y lo hago ante esta Comisión— que existe pluralidad y un libre ejercicio de la información garantizados por un modelo de radiodifusión sonora en particular en frecuencia modulada.

Entrando, por otra parte, en lo que es el análisis concreto de alguno de los elementos que usted planteaba, dicho de otra manera, cuál ha sido el resultado de esa oferta importante que cambia cualitativa y cuantitativamente el panorama de la radio en nuestro país, que lo ha hecho esta Administración y este Gobierno, tengo que decirle que se ha puesto en movimiento, desde el plano de la Administración Central —dejo aparte la oferta que se ha

hecho a través de las comunidades autónomas con competencia en la materia— que ha sido el diferencial de 153 a las 347 que en total se han puesto. Se trataba de otorgar 153 nuevas concesiones. Había 374 peticionarios: de ellos, 107 personas físicas y 267 personas jurídicas. Voy a tratar de dar un poco el mapa, por así decirlo, que se configura después del trabajo efectuado y de las resoluciones del Consejo de Ministros en este sentido y el resultado ha sido el siguiente. Estábamos ante 92 personas físicas y jurídicas que reciben concesión. De esas, 10 han sido personas físicas y 82 personas jurídicas.

Pues bien, podemos tener en consideración, en primer lugar, que 55 personas jurídicas —de esas 92— han obtenido solamente una concesión cada una. Las 10 personas físicas han obtenido cada una, una concesión, y 17 personas jurídicas más han obtenido cada una, dos concesiones. En definitiva, de un total de 153 concesiones a otorgar ha habido 72 concesiones que se han movido en el umbral desde una sola concesión a dos concesiones en el mayor de los casos. Lo que haya podido ser un proceso de concentración debemos darlo bajando la escala. Ha habido, efectivamente, ocho personas jurídicas que han obtenido tres concesiones cada una; cinco personas jurídicas que han obtenido cinco concesiones cada una; una persona jurídica que ha obtenido siete y una persona jurídica que ha obtenido respectivamente tres, cinco, siete y ocho hasta sumar, por tanto, el conjunto de concesiones que se han otorgado.

Tenemos pues una gráfica de dispersión en la cual hay 72 concesiones que han ido a personas físicas jurídicas de forma unívoca, es decir una cada una y tenemos después un pequeño panel en el cual ha habido una concentración de forma que una ha tenido tres, cinco han tenido cinco, una ha tenido siete y una ha tenido ocho. En particular y en relación con este último punto debo hacer constar para conocimiento de esta Comisión y de S. S. que la SER ha obtenido once, la COPE ha obtenido siete, la Cadena RATO ha obtenido ocho y Antena 3 ha obtenido seis. Es decir, que buena parte de esos elementos de concentración obedecen lógicamente a cadenas importantes que actúan en todo el país, que en este momento venían funcionando (SER, COPE, RATO y Antena 3) y que explican en buena parte esas cifras de concentración que salían en el mapa gráfico que trataba de dar a SS. SS.

Por tanto y resumidamente creo que más allá de alguna de las aseveraciones que plantea S. S., primero, existe un cambio cualitativo y cuantitativo en el modelo radiofónico de este país por crecimiento y extensión realmente importante y significativo sin parangón en Europa, que no puede sensatamente ser cuestionado de la forma en que lo ha hecho S. S., teniendo en cuenta los datos existentes.

Segundo, respecto al proceso concreto y al resultado planteado tenemos un panel muy importante de personas físicas y jurídicas que han salido concesionarias, en número de 72, donde prácticamente no podemos hablar de que exista concentración y cuando existe difícilmente podemos desligarla de aquello que es lógico, de aquellas cadenas importantes y preexistentes actualmente.

Creo que esto es lo que caracteriza fundamentalmente el proceso de actuación...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando en sus respuestas, señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Terminó, señor Presidente.

Finalmente, insisto una vez más, los análisis de valoración respecto a la libertad de cualquier ciudadano en función de sus relaciones familiares con tal o cual miembro de una institución pública o política de presencia o pertenencia a la familia del alcalde de un pueblo o de cualquier partido político y que esto haya tenido que ver con la concesión, no son más que presunciones gratuitas que están desmentidas por los números generales que estaba planteando que creo trazan un modelo suficientemente claro y diáfano de cuál ha sido el proceso, en qué criterios se ha basado y cuál es el resultado final al que se ha llegado y que habilita, insisto, si seguimos funcionando en esta línea, que podamos gozar de unas emisoras de frecuencia modulada plurales, libres y garantizando una buena oferta radiofónica en este país.

Le diría más, cuando traza este panorama en el que parece que hay un disgusto extraordinario por parte de los profesionales, que si al señor Del Olmo que ha presentado 75 ofertas, me parece recordar a título individual como persona física, se le ha excluido de todas ellas, tengo que decir que como persona física sí, porque un criterio de la Comisión, bueno o malo lo podemos discutir, ha sido conceder prioritariamente a sociedades anónimas y ha dado 92 concesiones de las cuales 82 son sociedades anónimas y prácticamente ha excluido a las personas físicas pensando que es mucho más difícil la asunción de riesgo por esas personas físicas y solamente ha habido 10 concesiones a personas físicas. Evidentemente parecía que el señor Del Olmo no cumplía, en cualquier caso, suficientes requisitos frente a otros concurrentes para poderle haber sido otorgada la concesión. Solicitaba la misma persona setenta y tantas concesiones.

En cualquier caso malestar sí, pero tenemos datos y documentos que acreditan que los profesionales de este país que actúan en este terreno también han estado conformes y han participado en el proceso. Por ejemplo un dirigente importante, el máximo, de una cadena pública, se ha dirigido por escrito al Director General que estaba en la Mesa de Contratación diciéndole: No quiero dejar que pase un día más sin enviarte estas letras dándote cuenta del buen resultado que la Cadena RATO ha obtenido en la resolución del concurso de emisoras de frecuencia modulada el pasado 28 de julio. Quiero darte muy expresamente las gracias y ponerme a tu disposición para cuando puedas necesitar de nosotros.

Debemos entender esto, yo y la Administración lo entendemos así, como reconocimiento de un profesional de la radio de que se ha actuado de forma correcta, se muestra satisfecho y lo expresa públicamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: La Cadena RATO estará satisfecha; mi Grupo, no.

— **SOBRE REQUISITOS QUE SE DEBERIAN CUMPLIR PARA GARANTIZAR, A TRAVES DE LOS ENLACES TERRESTRES, LA COBERTURA DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LAS CADENAS PRIVADAS DE TELEVISION (SEÑOR CAMISON ASENSIO, GRUPO POPULAR) (Número de expediente 181/000030)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la última pregunta de la sesión de hoy sobre requisitos que se deberían cumplir para garantizar, a través de los enlaces terrestres, la cobertura de todo el territorio nacional por las cadenas privadas de televisión, para cuyo planteamiento tiene la palabra el señor Camisón Asensio por tiempo de diez minutos.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En varias ocasiones hemos traído a esta Comisión nuestra inquietud por la cobertura de todo el territorio nacional por las cadenas privadas de televisión, siempre en base a razones de justicia distributiva entre todas las regiones. Cobertura, en este caso, a través exclusivamente de los enlaces terrestres ya que mediante antenas parabólicas es una solución, por su alto coste, para minorías protegidas, tanto si se utiliza la organización del EUTELSAT como, en el futuro, la HISPASAT, recordando que esta solución llega tarde. Estoy seguro de que el señor Subsecretario está de acuerdo en que la solución de antenas parabólicas tiene menos gracia social, por aquello del mayor coste. A pesar de estar ahí, el canal por satélite ha sido otro fracaso de la Televisión pública ya que está realmente emitiendo para casi nadie. Las noticias y datos que nos llegan es que, debido a la pobre programación que está emitiendo con una serie de espacios de producción nacional que no tienen interés comercial, está teniendo una mala acogida entre todos los telespectadores y este esfuerzo económico de televisión es un auténtico fracaso.

Hoy no venimos a hablar aquí de las emisiones de televisión a través de los satélites, sino por enlaces terrestres. Este es el cometido de nuestra pregunta.

A consecuencia del desarrollo del Decreto número 1362, del año 1988, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión privada, se nos dijo a los españoles que en la primera fase, que se ultimaría en el año 1992, se podría hacer llegar la señal de la televisión privada al 50 por ciento de esa población, es decir, a 18.817.000 telespectadores. La segunda fase, para el año 1993, con un incremento de un poco más de cuatro millones, concretamente 4.053.000 personas, se ampliaba esa audiencia hasta el 60 por cien. Y la tercera fase, para el año 1995, llegaría al 80 por ciento de esa población. Aquí surge un problema entre ese 80 y ese 20 por ciento que se queda sin recibirlo, a pesar de llegar a la tercera fase. Respecto al 80 por ciento, quisiéramos saber, señor Subsecretario, si se va a cumplir lo previsto; si se va a adelantar o si se va

a retrasar el período previsto. Lo digo porque están surgiendo noticias en una dirección y en otra, sobre todo en el de adelantarse cuando viene por parte de miembros del Gobierno.

Por ejemplo, el consejero delegado de Retevisión don José Aznar, concretamente el día 14 del pasado febrero, dijo que las emisiones de los tres canales privados podrían verse, en un 60 por ciento del territorio, antes del final de este año. Me imagino que decir al hablar del 60 por ciento del territorio quiere significar el 60 por ciento de la población. Lo justificaba el señor consejero delegado en base a que se van a invertir, en tres años, los 30.000 millones que Retevisión tiene destinados para cobertura de la televisión privada y en que se iban a invertir, según el proyecto, en cinco años. Queríamos saber si estas afirmaciones del consejero delegado tienen visos de realidad o se trata de otro farol.

Queda ese 20 por ciento de españoles que, según esos cálculos, van a tener dificultades para que llegue la televisión privada. Yo quisiera en estos momentos recordar que siempre le toca a esta zona rural española ser los últimos en llegar a saborear este pastel y que merecería la pena que Retevisión intentara el máximo esfuerzo en favor de esta zona.

Pasando a otro tema, señor Subsecretario, estoy seguro de que usted conoce que la Unión Internacional de Telecomunicaciones estableció en su día el Plan para Europa, que denominó Plan de Estocolmo. Este Plan consiste en complementar el plan técnico. En nuestro país, en desarrollar la primera y la segunda cadena y el canal autonómico en cuanto a televisiones públicas, y las tres privadas: Antena 3, Telecinco y Canal Plus. En total, seis emisoras de alta potencia. El Plan Estocolmo sería complementar aquel plan con canales de baja potencia, que permitiera hacer compatible aquel plan con esa posibilidad de más de 10.000 canales de UHF de baja potencia en España. Nosotros preguntamos: ¿Por qué no se aplica el Plan de Estocolmo aquí compatibilizándolo con el de gran potencia? Y si se pudiera, ¿cuándo se va a hacer eso? Estimo que merecería la pena la potenciación de la vida comarcal en cuanto a televisión, igual que se está haciendo en radio.

Pasando al tercer tema fundamental de mi inquietud, quiero llamar la atención del señor Subsecretario respecto a las dificultades que está teniendo la difusión de las señales de televisión privada, concretamente la que va más adelantada, que es la señal de Antena 3. No es que lo diga Antena 3, es que lo dicen, además, los telespectadores. Hay zonas a las que llega en unas condiciones malas y hay otras incluso, pésimas. Ahí está la zona de la Plaza de España y la de la Plaza de Castilla, en Madrid, e incluso en Barcelona también.

Nos consta, y se ha comprobado por las empresas afectadas, que los antenistas están teniendo dificultades para equilibrar la intensidad de esa señal.

Pero ocurre que esas dificultades siempre van en perjuicio de las frecuencias más altas, del canal 65, justamente por el que está transmitiendo Antena 3. Se da un hecho extraño que le preocupa a mi Grupo y a gran can-

tividad de telespectadores que estaban deseando ver la televisión privada con normalidad; estas dificultades se están dando en las televisiones privadas y no en la pública.

Por supuesto, Retevisión niega estos hechos y dice que se da la misma cobertura y calidad para el caso de la pública como para la privada, y que tal vez los problemas (que los hay, los reconoce Televisión, su función era haber evitado que hubiera problemas de recepción y de difusión de la señal) no se deban a la emisión desde Torrespaña, sino a la recepción, porque se puede dar el caso de que esas frecuencias más altas no entren en una serie de antenas antiguas.

Nosotros sabemos que hay una serie de emisoras: Navacerrada, Montjuich, etcétera, que están emitiendo cuya señal sale mal. A cada emisora se le ha asignado un canal. También sabemos que unos canales se atenúan en el espacio, unos más que otros. Sabemos —el señor Subsecretario también— que el canal 2, de Navacerrada, tiene un gran alcance, pero tiene más interferencias, necesita unas antenas tremendamente grandes y tiene menos definición y menos calidad. Según vamos subiendo en la escala de las bandas, llegamos a bandas de 65 ó 66 donde el alcance es menor (ése es el problema) pero hay menos interferencias porque se atenúa más la señal. Para eso hay soluciones. La solución está en ampliar a emisiones de bandas más altas, a base de mejorar el sistema de radioenlaces, procurando que haya más reles que son instalaciones que, como sabe usted reciben la señal y la bombean, con lo cual el problema de las bandas altas de menor alcance queda resuelto. Tiene solución pero no se está atacando puesto que ahí está el hecho de que está llegando la señal de Antena 3, en malas condiciones, a los telespectadores.

En consecuencia, nosotros queremos saber, señor Subsecretario, qué planes tiene el Gobierno en la dirección de mejorar la recepción en todo el país, empezando por todo lo que hemos dicho anteriormente de la cobertura nacional, pero, sobre todo, en el caso específico de estas televisiones privadas en las que la recepción de la señal acaba de comenzar, estableciendo, si es necesario, más reelevadores. Esta solución lógica me parece la sensata.

Señor Subsecretario, aquí se da un hecho que conviene recordar: es ya emblemático en este país la falta de pluralismo de la televisión pública, de Radiotelevisión española. Está ya en la historia política de este país que las televisiones privadas han salido con fórceps. Yo creo que interesa a todos los españoles y, por supuesto, al Gobierno desterrar la sensación de que el Gobierno sigue entorpeciendo la televisión privada, porque esa sensación no es buena en absoluto.

Nosotros hemos intentado por todos los medios encontrar alguna justificación de por qué unos canales salen bien y otros mal. Desde los canales bajos como el de Navacerrada, canal 2, hasta el 83, que pudiera salir, no hay razón para que las calidades sean malas, en el caso de las televisiones privadas, y buenas en el de la televisión pública.

Ahora está emitiendo Torrespaña para la televisión pública, con el canal cuarenta y pico para, Radiotelevisión



española, y para Antena 3 con el canal 65, a base de 777 a 782 megaciclos. Ahí tenemos a Torrespaña emitiendo en estas dos posibilidades. En el caso de estos megaciclos, del canal 65, Antena 3, a base de 777 a 782 —repito—, está saliendo en inferior calidad, y no hay razón lógica para ello.

Las emisiones de Torrespaña salen al espacio aéreo, está lanzando su emisión a las reemisoras (las de Castilla y las de la Plaza de España), sin embargo, unas salen bien y otras mal: sale bien la pública y mal la privada. Muchos telespectadores se hacen la siguiente pregunta: ¿Es intencionado este hecho? Nosotros insistimos en que se debe desterrar esa sensación.

Termino ya, señor Presidente. Habrá que tomar unas medidas. Yo he citado algunas de las posibles. Es un hecho que el dominio público radioeléctrico es caótico ahora en este país. Quizá la solución del borrón y cuenta nueva no sea posible porque hay más intereses creados, pero dentro de ese estado caótico se podrá hacer algo. Lo que está claro para nosotros es que si es caótico, es caótico para todos: para la televisión pública y para Antena 3. Si se arregla es bueno para todos: para Radiotelevisión Española, para Antena 3, para el Canal Plus y para la televisión privada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario para que responda, pero solamente tiene obligación de contestar a las cuestiones relacionadas con la pregunta que se ha planteado.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Efectivamente, como método, sería preferible centrar los temas previamente planteados porque permiten recoger información. De lo contrario, lo que sucedería es que, en una primera instancia, el nivel de información no sería el adecuado al que S. S. lógicamente necesita y requiere.

Intentando responder a alguna de las cuestiones planteadas por S. S. y, a la que se formulaba por escrito, efectivamente plantea un problema: qué ocurre con los enlaces terrestres y los mecanismos a través de los cuales se puede difundir a todo el territorio nacional (entendiendo que ésa es su preocupación), a las cadenas privadas de televisión; que hay un 20 por ciento que, según el plan técnico nacional de frecuencias, estaría en una situación distinta respecto al sistema de cobertura, y cuál podría ser —se pregunta— el sistema alternativo.

Los enlaces terrestres, que constituyen el medio de transmisión para el transporte de los programas de televisión desde los centros de producción hasta los centros emisores y que se difunde por los televisores, es un sistema que tiene dos tipos de limitaciones. Por una parte, tiene una limitación de índole económica y, por otra, de índole técnica. Nuestro país tiene como cualquier otro, unas características muy específicas de carácter demográfico, de hábitat, de la población y, otras, de tipo orográfico.

Aquí hay unas limitaciones técnicas que llevan aparejadas limitaciones económicas que son sustanciales, muy determinantes, al decir por lo menos de los expertos y téc-

nicos en la materia. Todo ello ha conducido a que cuando se elaboró y aprobó el plan se pensara en que tan sólo mediante el sistema de enlaces terrestres se pudiera llegar alrededor de un 80 por ciento, que es la cifra que usted maneja también, y, por tanto, quedaría un 20 por ciento en el que presuntamente no vamos a poder darle cobertura mediante el sistema de enlaces terrestres, por lo que habría que ir al sistema de difusión a través de satélite. Este es el planteamiento del plan.

Hoy por hoy —aunque se avanza muy rápidamente—, con los datos en la mano, económicamente sería una operación de muy difícil acogida, desde el punto de vista financiero de la operación, porque es un coste muy excesivo. Pero, sobre todo, los expertos insisten en que más que un problema económico existe una dificultad técnica muy difícil de salvar. Dicen que la utilización del espectro radioeléctrico es la que representa, de hecho, la mayor limitación práctica; es decir, más que ante un problema económico, estaríamos ante un problema técnico, para poder, mediante la red de enlaces terrestres, cubrir todo el territorio nacional.

Por un lado, tendríamos la limitación de la disponibilidad de frecuencias para radioenlaces, que frecuentemente iban a requerir más de un vano. Pero, sobre todo, estarían las limitaciones ligadas a la necesidad de utilizar, de una forma eficiente, la banda de televisión en UHF, permitiendo la reutilización de frecuencias, lo que obligará en la fase tercera y en las siguientes a implantar centros de emplazamiento en zonas de baja cota, en núcleos habitados, con muchas dificultades para poder recibir programas regionalizados, tanto a través de radio enlace, como la calidad de reemisor.

Sintéticamente, tenemos problemas serios de limitación económica por lo costoso pues habría que hacer una red muy tupida de radioenlaces terrestres, y, por otra parte, existen problemas derivados de la gestión del espectro radioeléctrico que hacen técnicamente desaconsejable, hoy por hoy, el recurso a ese sistema.

Se ha tomado la opción de que el porcentaje diferente en zonas más puntuales, rurales, difíciles, tendrían que tener su recepción a través de un sistema de satélite. ¿Qué problemas puede plantear esto? fundamentalmente uno. Yo creo que quizá no debemos advertir ninguna otra diferencia, aunque sí existe una: la regionalización, en las diez zonas que se hicieron en el plan, al ser emitido por satélite no va a ser posible. Por tanto, tendríamos un porcentaje equis de población situada en ciertas zonas del territorio que no podrá percibir, durante un determinado espacio de tiempo y en una limitada franja del día, el programa regional correspondiente. Habrá, por decirlo gráficamente, una zona número 11, además de las diez existentes, que tiene una característica: los ciudadanos de ese territorio no podrán percibir el programa regionalizado. Pensamos que no hay otra limitación. Contra ella, ¿qué se podrá hacer? Retevisión está abierta y tiene la indicación de que se prosiga con el esfuerzo y el estudio paulatino, en todo este proceso, para atender a cualquier otra innovación o posibilidad que permita solventar esto y darle otra salida. Hoy por hoy, ese es el camino que ha

tomado el plan. Parece el más razonable, el más sensato y aquel que se puede afrontar realmente, aunque tiene esa limitación que subrayo a S. S. Por tanto, el problema, más que de requisitos o condiciones, es de encontrar elementos que permitan abaratar el coste de esa red de enlaces terrestres y, por otra parte, ser capaces técnicamente de gestionar el espectro de modo que solvente tecnológicamente los problemas que esa red tan tupida y tan mallada lleva consigo, que lo hacen prácticamente inviable e imposible. Estas son las dos grandes barreras que nos encontramos que explican esa limitación, que obviamente asumimos como limitación, a la que anteriormente me refería.

Por último, usted hacía una referencia a algunas afirmaciones del consejero delegado, en definitiva, del responsable de Retevisión, haciendo alusión a la posibilidad de adelantar las fases y llegar antes de los períodos previstos en el Plan —que eran períodos máximos— para, la porción de población, el 80 por ciento, tipificada en las fases. Efectivamente, la valoración de Retevisión, el Ente público encargado de ejecutar esto, es que, tal como están pasando las cosas, se podría, sin ser excesivamente optimistas, lograr el adelantamiento de plazos en el cumplimiento de las fases del plan. Entiendo que es esto lo que ha manifestado públicamente el consejero de Retevisión, sobre la base de la buena marcha en dos planos: económica, por así decirlo, de la gestión inicial de Retevisión, tal como van las cosas y por las previsiones que tienen, así como de la buena marcha, desde la valoración de la propia Retevisión, de la capacidad de gestión técnica del servicio. Parece, por lo tanto, que se podrían adelantar algo las fases. El Ministerio de Transportes no tiene más que incitar a Retevisión a que pueda adelantar esas fases en aras del objetivo comúnmente compartido por todos de que los ciudadanos de este país puedan tener acceso a las televisiones privadas cuanto antes, y que prácticamente la mayoría de los ciudadanos pudieran tener acceso a la televisión privada en 1991. No recuerdo las declaraciones estrictas del consejero delegado, pero entiendo que iban en la línea de intentar que, para el año 1991, la mayoría de este país pudiera tener acceso a la televisión privada, y ése es el objetivo con el que se está trabajando.

Respecto a las mejores condiciones diferenciales en que reciben los servicios unas televisiones respecto de otras, forma parte del marco constitutivo del Ente público Retevisión y de la voluntad política de sus gestores el garantizar, por encima de todo, que esto no sea así. Yo no traía preparada documentación para aportar a S. S., sobre si efectivamente está existiendo algún fallo o disfunción, si es que la hay —su señoría estimaba que sí—, de comienzo del proceso de emisión, pero efectivamente tiene que ser corregido. No sé cuál puede ser la causa del fallo que presuntamente pueda existir. Desde luego, debo dejar claro que es voluntad decidida del Ministerio, y por supuesto de Retevisión como empresa adscrita al mismo, que estas situaciones no se puedan dar, en beneficio del sistema y del propio funcionamiento de Retevisión. Estoy seguro de que no existe ninguna intención en ese sentido

y que si existe algún fallo sería el derivado de un proceso que se inicia, que hay que corregir a ajustar progresivamente, y no por ninguna otra razón o causa.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Camisón. Esta Presidencia le quisiera recordar que éste no es un turno de comparecencia, sino de preguntas. Por tanto, el señor Subsecretario difícilmente puede contestar a cuestiones que no se le han planteado.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, acepto su consejo, pero mi réplica va en la línea del contenido de la pregunta como se había formulado por este Diputado, cuyo contexto se ha respetado en todo momento.

Parece ser que hay dificultades tremendas respecto a ese 20 por ciento que nos ha explicitado el señor Subsecretario. Mi objetivo político al plantearlo es dejar constancia aquí, y, sobre todo, contrastar que el Gobierno también tenía esa preocupación, de que ese 20 por ciento de la zona rural española, que son los últimos que acuden al pastel, debe constituir una permanente preocupación, tanto de la oposición como del Gobierno. Veo que efectivamente al señor Subsecretario le preocupa también ese 20 por ciento de españoles marginados a quienes les van a llegar las señales, tanto la pública como la privada, a partir de ahora con mucha más dificultad.

En cuanto al adelanto de las inversiones que tenga que hacer Retevisión para que se solventen cuanto antes los problemas y la red funcione con la mayor fluidez posible, lo había planteado porque se vienen dando una serie de contradicciones. Yo cité, sin darme tiempo a especificar, que el señor Ministro Barrionuevo, durante la campaña electoral en Extremadura, dijo lo contrario cuando habló de este tema. Señaló que la tercera fase, pensando en la provincia de Cáceres, iba para el año 1995. A nosotros nos extrañó la diferencia de criterio: había una contradicción entre lo que decía el consejero delegado de Retevisión y lo que había dicho el señor Ministro de Transportes en Extremadura en plena campaña electoral. También había otra contradicción patente cuando en esta Comisión el Secretario General de Comunicaciones, el señor Martín Pallacín, manifestó el 5 de abril último que el emisor de Montánchez no iba a tener orientaciones preferentes; en cambio, el Secretario General de Retevisión acaba de estar en Extremadura y ha dicho en Mérida, el 2 de enero, que el emisor de Montánchez se orientará preferentemente hacia el oeste. Este tipo de declaraciones son las que despidan al administrado y yo quería que se hubiera aprovechado el turno para que quedara clarificado.

No obstante, le agradezco al señor Subsecretario la información que nos ha dado. Quizá, por nuestra parte haya sido omnicomprendiva en muchos aspectos y hemos querido agotar muchos de los temas que hoy traíamos, pero estará de acuerdo conmigo el señor Subsecretario en que son realmente trascendentes en la vida pública española en estos momentos. En todo caso, le agradezco sinceramente la información que nos ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Pérez Touriño): Muy brevemente, para constatar que, tal y como ha sido planteado por S. S., hay coincidencia en dos temas, que creo que eran lo más importantes que S. S., planteaba. Por una parte, con contradicciones o sin ellas, si es que existen, no tengo constancia de lo que ha dicho el señor Ministro en campaña electoral. Desde luego, hay un buen indicativo. Seguro que en campaña electoral no ha sido más pesimista o realista de lo que debe ser, habrá dicho lo que le parecía oportuno ajustado a la realidad. Si el Ministro piensa que la televisión tardará equis tiempo en llegar al sitio donde se produjo ese acto electoral y es un período más largo que el que dice el Consejero Delegado de Retevisión, la contradicción no va en mal sentido. Desde luego, no se estaba haciendo una promesa no correcta al electorado.

Aparte de esa anécdota, el hecho relevante es que hay una intención y se ha hecho un esfuerzo por acelerar la puesta en marcha de las televisiones privadas. Políticamente, lo relevante es que Retevisión está tomando medidas y está haciendo un esfuerzo para intentar algo difícil —yo no puedo darlo ni el propio Consejero Delegado podrá hacerlo todavía—: dar fechas precisas. Está claro que Retevisión está trabajando en el sentido de intentar ganar tiempo para que los ciudadanos tengan un acceso a las televisiones privadas anterior al tiempo previsto en el propio plan. Coincidencia, por tanto, en eso.

Coincidencia también en que hay un 20 por ciento que va a tener la dificultad de que en vez de por enlaces terrestres, si no cambian los parámetros tecnológicos, tendrán que acceder a la televisión a través de satélite, y eso va a dar igual calidad de televisión, igual información, sólo que con la restricción de la regionalización del producto, con el problema de la restricción de la información. Entonces, también preocupación en ese sentido y estamos trabajando de la mejor forma para afrontarlo.

Estos son los elementos básicos de su respuesta en los que existe coincidencia y creo que tampoco le puedo dar más información, que es suficiente con esto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a SS. SS., por su colaboración. Muchas gracias al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la información que nos ha suministrado y por su presencia aquí esta mañana.

Sin más que tratar, se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

---

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión n.º 7, celebrada el día 7 de marzo de 1990, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión n.º 7.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**